PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Posición y condición de las niñas, adolescentes y mujeres en México”

C. Lydia Guadalupe Ojeda Esquerra

Abril 2025

Contenido

I. Introducción. 3
II. Justificación de la realización de la investigación 5
III. Objetivos de la investigación 7
IV. Planteamiento y delimitación del problema..... 9
V. Marco Teórico-conceptual..... 13
VI. Formulación de hipótesis. 20
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis. 21
VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación 88
IX. Bibliografía 94

I. Introducción.

El análisis y estudio de la posición y condición de las mujeres, niñas y adolescentes y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realiza bajo la premisa de identificar las necesidades prácticas y estratégicas que deben atenderse para eliminar las desigualdades de género en este sector.

En ese sentido, esta investigación consiste en un estudio exploratorio sobre la posición y condición de las mujeres en el acceso y participación que tienen en la educación, salud, empleo, representación política, así como el lugar que ocupan en relación a la violencia por razones de género, la división sexual del trabajo y la situación conyugal, utilizando la metodología de género. Tomando como base la revisión de la información oficial, en particular la estadística, se describen algunas de las características de la posición y condición de mujeres, niñas y adolescentes en México en los años más recientes.

Consideramos de suma importancia que las mujeres y los hombres tengan una visión con perspectiva de género, sobre todo en el desarrollo de un marco conceptual que orienta la investigación sobre la posición y condición de las mujeres, niñas y adolescentes.

Asimismo, es pertinente y viable presentar un estudio de la posición y condición de las niñas y adolescentes como un grupo etario con características particulares, considerando que entre los logros de la lucha por la igualdad de género, se encuentra la desagregación por edad y sexo en las estadísticas oficiales.

Para este texto utilizamos una metodología mixta en la que combinamos enfoques cuantitativos y cualitativos. Lo que nos permitió presentar una visión un poco más completa de la realidad, comprendiendo tanto las dimensiones como la participación laboral, económica, política, educativa y cultural, así como las experiencias subjetivas de las mujeres.

Presentamos una serie de consideraciones derivadas del análisis de la posición y condición de mujeres, niñas y adolescentes en México, con el objetivo de identificar las necesidades prácticas y estratégicas que orienten las acciones y la construcción de políticas públicas que abonen en la construcción de una agenda más amplia que incluya la eliminación de las brechas y las desigualdades que por género se presentan en el país. Además de posicionar a más mujeres interesadas en incursionar en la política dentro del Partido.

Pregunta clave

¿Cuántas generaciones más son necesarias para que las mujeres y las niñas ejerzan sus derechos libres de violencia?

II. Justificación de la realización de la investigación

Objeto de estudio

Avance de la posición y condición social de las mujeres y las niñas en el Siglo XXI, su subrepresentación en la esfera política, económica y social.

Reconocer el avance de las mujeres en la vida democrática del país se presenta en este análisis dado que la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es un derecho humano fundamental. Sin embargo, en todo el mundo, las mujeres y las niñas están considerablemente subrepresentadas: desde la política, la economía, la salud, la educación, el entretenimiento y los lugares de trabajo.

Es urgente, que desde la investigación académica, se analicen las complejas transformaciones de la realidad social y cultural de las mujeres, siendo que conformamos el 51.2% de la población en México[1], esto exige un continuo estudio de las profundas desigualdades que a pesar de los esfuerzos, no se han podido abatir, a 5 años del plazo comprometido para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ritmo al que se ha avanzado es muy lento: “nos tomará casi 300 años lograr la igualdad de género” (ONU-2023).

Asimismo, el Fondo de Población recuerda que la desigualdad mantiene a las mujeres y las niñas fuera de la escuela, del mercado laboral y de los puestos de liderazgo; limita su autonomía y su capacidad para tomar decisiones sobre su salud y su vida sexual y reproductiva, y aumenta su vulnerabilidad ante la violencia, las prácticas nocivas y la muerte materna evitable, ya que cada dos minutos muere una mujer a causa del embarazo o el parto[2].

[1]INEGI. Población total pos sexo. Censos y Conteos de Población y Vivienda. (2020).
[2] UNFPA. Población y Desarrollo.

La relevancia del análisis de la posición y condición social de las mujeres con una visión de género y desde el interior del partido es como nunca un imperativo que debe continuarse, dada la relevancia que importa la igualdad sustantiva y la paridad para las mujeres comprometidas con los ideales del partido.

III. Objetivos de la investigación

Realizar un estudio claro y actual sobre el panorama de la posición y condición social de las mujeres, adolescentes y niñas mexicanas, dada la relevancia innegable de su inclusión-participación partidista y política en la actualidad, ubicar su posición y condición social debe dirigirse en un futuro próximo a fortalecer las bases partidarias.

Objetivos específicos

1. Promover la igualdad de género, de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y hombres, eliminando cualquier forma de discriminación.

2. Derecho a la participación en la vida pública, lo que asegura que las mujeres tengan un representación equitativa en la política, la economía y la sociedad.

3. Promoción de la participación partidaria y política de las mujeres

4. Participación política equitativa de las mujeres en todos los ámbitos

5. Empoderamiento, que facilite a las mujeres el acceso a recursos económicos, políticos y sociales, así como a la toma de decisiones

6. Eliminación de la violencia de género, combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

7. Acceso a la educación y la salud, garantizando que las mujeres tengan acceso a una educación de calidad y a servicios de salud de calidad.

8. Trabajo digno y equitativo, promoviendo el acceso a trabajos dignos y en igualdad de condiciones para las mujeres, así como la eliminación de la brecha salarial de género.

9. Diseñar una estrategia para incluir a más mujeres líderes políticas en la militancia del PAN.

10. Eliminación de la violencia de género, combatiendo todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como al interior del Partido.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

¿De qué forma contribuye al adelanto de las mujeres al interior del Partido, conocer y ubicar su posición y condición social?

El estudio de la posición y condición social de las mujeres es fundamental para comprender el desarrollo de una sociedad justa e igualitaria. Su participación en la vida social, económica y política es crucial para el progreso de la humanidad. La participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es un derecho humano fundamental. Sin embargo, en todo el mundo, las mujeres y las niñas están considerablemente sub-representadas: desde la política, la educación, el entretenimiento y por supuesto los lugares de trabajo.

El papel de las mujeres en la sociedad:

Ámbito social:

Las mujeres desempeñan un papel esencial como pilares en la familia, compañeras en la vida y como fuerza motriz en la comunidad.

Ámbito económico:

La participación de las mujeres en la economía es clave para el crecimiento y desarrollo del país, y su empoderamiento económico es fundamental para lograr la igualdad de género, según el gobierno de México.

Ámbito político:

La representación y liderazgo de las mujeres en la política son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Ámbito educativo:

La educación y capacitación de las mujeres tienen un impacto positivo en ellas mismas, en sus familias y en la sociedad en general.

Perspectiva de género:

Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas es esencial para mejorar la vida de las personas y promover un desarrollo más equitativo, según el gobierno de México.

Importancia de la igualdad de género:

Derecho humano fundamental:

La igualdad de género es un derecho humano fundamental que debe ser promovido en todos los ámbitos de la sociedad, según la ONU.

Reducción de la pobreza:

La igualdad de género contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo económico y social de los países.

- **Mejorar la salud y educación:**

 Promover la igualdad de género es esencial para mejorar la salud y la educación de las mujeres y niñas.

- **Fortalecer las familias:**

 La igualdad de género fortalece las familias al permitir que las mujeres participen plenamente en la vida familiar y social.

- **Cambios sociales:**

 La igualdad de género promueve cambios sociales positivos y contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Preguntas de investigación

- ¿Cuántas generaciones más son necesarias para que las mujeres y las niñas ejerzan sus derechos?

- ¿Cuál es la importancia de la posición y condición social de las mujeres para un partido político?
- ¿Cuál es el beneficio para el Partido y las mujeres militantes de cerrar brechas de género?

Para este análisis, la perspectiva de género examina las relaciones entre las mujeres y los hombres y las limitaciones a las que se enfrenta cada quien para lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad[3]. El principal instrumento de la promoción de la igualdad de género es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979), que se basa en tres principios centrales:

1. **Igualdad sustantiva.** Promueve un modelo que comprende la igualdad y acceso de oportunidades y de resultados. El concepto en el que se apoya este modelo es el reconocimiento de que la igualdad formal, a menudo expresada en leyes, marcos y políticas neutrales referidas a género, puede no ser suficiente para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres.
2. **No discriminación.** La CEDAW exige que se entienda la discriminación en su sentido más amplio. Busca que se reconozcan aquellos tipos de discriminación que no son obvios o directos. De acuerdo con el espíritu de la Convención, la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres es necesaria para garantizar la igualdad sustantiva (real) entre hombres y mujeres.
3. **Obligación del Estado**. Cuando un estado parte voluntariamente acepta una gama de obligaciones legalmente vinculantes para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Al hacer esto, el Estado Parte se compromete a regirse por normas y medidas de la Convención y se pone a disposición del escrutinio que hace el Comité de Seguimiento de la CEDAW. De esta forma, el Estado debe dar cuenta de manera

[3] European Institute for Gender Equality https://eige.europa.eu › thesaurus › terms

periódica de los avances en materias de desigualdad que le han sido observadas por dicho Comité.

México se comprometió en el año 2000, al igual que 189 naciones, a cumplir los 8 objetivos y 21 metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En septiembre de 2015 los países miembros de la ONU, entre ellos México, adoptaron una nueva agenda global de desarrollo sostenible, cuyos compromisos acordaron cumplir en un plazo de 15 años, mejor conocido como Agenda 2030.

Nota: Los datos expuestos están publicados por la ONU.

V. Marco Teórico-conceptual

Las visualizaciones analizadas con perspectiva de género del panorama de desequilibrio de género a lo largo del tiempo, revelan la lentitud del progreso de las mujeres. Arraigadas en las normas y tradiciones patriarcales, las consecuencias son de gran alcance e impactan negativamente en el bienestar personal, económico y futuro de las mujeres y las niñas, asimismo debemos de tener en cuenta que la participación política de las mujeres, se ha duplicado en los últimos 25 años, sin embargo hablando en porcentajes esto representa únicamente una mujer de cada cuatro parlamentarios.

Para comprender que el análisis o enfoque de género es una herramienta que permite comprender cómo el orden de género configura las relaciones sociales, las estructuras y las instituciones. Es un marco de referencia con base en el cual se interpretan las desigualdades y opresiones por razones de género.

En el ámbito de la política pública y las acciones del Estado esta herramienta ha sido fundamental para desarrollar clasificaciones y enfoques específicos que permitan definir estrategias para abordar la situación y condición de las personas según su género (García Pricne & Constant, 2020).

Precisamente, los estudios sobre la condición y posición en que viven las mujeres en relación con los hombres, permiten identificar las necesidades prácticas de estas en relación con la posición que ocupan en la sociedad según su género. El análisis de esta posición en contextos específicos permite identificar los intereses estratégicos (Young, 1997)[4].

Cuando hablamos de un enfoque con visión de género nos referimos a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades

[4] Young, Kate. Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres, *cendoc.chirapaq.org.pe*, consultado el 13 de febrero de 2025, http://cendoc.chirapaq.org.pe/items/show/3685.

en la condición de las mujeres en la construcción de los roles y posición de mujeres y niñas en la sociedad.

La incorporación de este enfoque ha surgido de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por consiguiente, en las labores de diseñar, implementar, evaluar políticas e intervenciones públicas, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes. Por un lado, este enfoque procura controlar los posibles efectos e impactos adversos derivados de las intervenciones y cuidar de no incurrir en discriminación por razón de género y, por otro, busca promover la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos. El enfoque de igualdad de género en la evaluación contribuye así a una más completa valoración de la intervención en el desarrollo, profundizando el alcance de los criterios de evaluación a través de un conjunto de herramientas metodológicas y analíticas que se han desarrollado ampliamente en los últimos años y contribuye a explicar cómo ocurren los procesos que dieron origen a la intervención, además de poner en evidencia la exclusión, discriminación y rezagos de determinados colectivos (UNEG, 2012).

Con el propósito de facilitar la lectura y comprensión de esta investigación a continuación se presenta un glosario con los conceptos que se relacionan con la posición y la condición de las niñas, niños y mujeres.

Autonomías[5]

La autonomía de las mujeres es resultado de contar con la capacidad para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas en condiciones de igualdad.
Las tres dimensiones de la autonomía son: económica, física y en la toma de decisiones. Estas tres dimensiones son interdependientes y requieren ser interpretadas con un enfoque interseccional, intercultural, de ciclo de vida y en el

[5] CEPAL, ECLAC. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s/f). http://oig.cepal.org/es

marco de los derechos humanos (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2024).

Brechas de género

Hace referencia a la condición y posición de las personas según su género, en relación con el acceso y control de recursos. También hace alusión a las distancias entre mujeres y hombres que se pueden medir mediante estadísticas, estimando la magnitud de las desigualdades (UNAM, 2021). Un ejemplo de brecha es la salarial, entendida como la diferencia existente entre los salarios percibidos por las personas trabajadoras según el sexo y género, a pesar de contar con la misma educación y funciones (Unión Europea, 2014).

Condición y posición de las mujeres

Kate Young (1997) propone analizar las condiciones de las mujeres como el acceso, uso y control de los recursos, lo cual permite identificar las necesidades prácticas de sus propias realidades y contextos. Asimismo, propone analizar la posición de las mujeres en relación con los hombres para identificar las necesidades estratégicas, es decir, aquellas que implican su transformación para avanzar hacia la igualdad de género.

Discriminación por razones de género

Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (ONU-CEDAW, 1979).

División sexual del trabajo

Se refiere a la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo y se divide en trabajo productivo y reproductivo; bajo esta perspectiva se les asigna a los hombres el espacio público (trabajo productivo) y a las mujeres, el espacio privado (trabajo de reproducción) (INMUJERES, 2007).

Empoderamiento de las Mujeres

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV).

Estereotipos de género

Son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres, son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir, son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad (INMUJERES, 2007).

Género

La categoría de género como herramienta teórico política permite realizar el análisis para describir y explicar el conjunto de constructos socioculturales que con base en la diferenciación sexual de las personas establece relaciones de poder entre mujeres y hombres (Estela, 2008).

Igualdad de género

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, de salud, cultural y familiar (LGIMH).

Igualdad sustantiva

Consiste en lograr la igualdad formal y la igualdad de facto, para lo cual las mujeres deben tener las mismas oportunidades desde un primer momento y disponer de un entorno que les permita conseguir la igualdad de resultados (ONU-CEDAW, 2004).

Interseccionalidad

Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades (LGAMVLV).

Interculturalidad

El enfoque intercultural parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas (LGAMVLVL).

Niñas, niños y adolescentes

El Artículo 5° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, especifica que “son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales, son niños los menores de dieciocho años de edad”. (LGDNNA).

Paridad

La paridad como expresión permanente de la democracia incluyente tiene por objetivo garantizar a todas las personas el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (ONU MUJERES, 2016). La paridad puede ser interpretada en tres vertientes:

- Como principio: constituye un parámetro de interpretación del principio de igualdad sustantiva que no admite pacto en contrario.

- Como derecho: constituye una norma jurídica concreta que las personas pueden hacer valer frente a los tribunales para evidenciar un trato discriminatorio que afecta sus derechos.

- Como regla procedimental: se traduce en la aplicación de criterios, reglas o procedimientos para cumplir con el mandato de igualdad sustantiva.

Perspectiva de Género

Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (LGIMH).

Violencia contra las mujeres

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (LGAMVLV).

Trabajo doméstico

Es el conjunto de actividades realizadas al interior de los hogares para proporcionar y proveer bienestar a los miembros de la familia. Estas actividades las realizan en su mayoría mujeres sin recibir remuneración económica alguna e incluyen la limpieza de la vivienda, la preparación de alimentos, el mantenimiento de la ropa y proporcionar cuidados a las y los integrantes del hogar que requieren apoyo constante, como las y los menores, las personas adultas mayores y las personas enfermas (INMUJERES, 2007).

En ese sentido, se ha desarrollado el concepto de doble o triple jornada, el cual visibiliza que el trabajo de las mujeres no se limita al trabajo remunerado, también se incluyen las tareas relacionadas con el cuidado del propio hogar y sus integrantes, como de otros hogares o de las necesidades de trabajo que exige vivir en una comunidad (Raible Quiñones, 2024).

VI. Formulación de hipótesis.

Después de la revisión documental de la situación en la que se encuentran las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas, se formula la siguiente hipótesis sobre la posición y condición de las niñas, adolescentes y mujeres en México:

La posición y condición de las mujeres ha estado marcada por las asimetrías en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, la discriminación, las desigualdades y las violencias generadas por un sistema social donde el patriarcado prevalece.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.

La igualdad de género es una condición para el desarrollo humano, por lo que el adelanto y el acceso, uso y control de los recursos de las mujeres es clave para alcanzarla. No obstante, las niñas, adolescentes y mujeres en México, continúan enfrentando múltiples obstáculos como la violencia y discriminación, la pobreza y la falta de oportunidades, que impiden el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de la autonomía.

A continuación, se presentan algunos datos estadísticos enmarcados por las esferas de preocupación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el propósito de presentar la condición y posición de las mujeres en México, que permitirán conocer información tanto demográfica, como de pobreza, educación, salud sexual y reproductiva, empleo, violencia y representación política de las mujeres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030[6]

En septiembre de 2015, los países miembros de las Naciones Unidas adoptaron una nueva agenda global de desarrollo sostenible, cuyos compromisos acordaron cumplir en un plazo de 15 años:

- Tiene un enfoque universal - debe ser cumplida por todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo.
- Propone la interdependencia de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.
- Se guía por el principio de “no dejar a nadie atrás”.

[6] ¿Qué es la Agenda 2030?, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/393140/Encuentro_2017_Estrategia_Nacional_Agenda_2030_MCH_SEGOB.pdf

- Cuenta con medios de implementación por objetivo, un sistema de monitoreo (con 231 indicadores globales) y un mecanismo internacional de seguimiento.

En 2025 se conmemoran 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU MUJERES, 2024)[7]

En 2025 se conmemoran 30 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar justamente en Beijing en 1995. En esos días, esa ciudad acogió a más de 17.000 participantes, entre ellos 6.000 delegados de 189 países, 4.000 representantes acreditados de organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos internacionales y medios de comunicación. Además, el Foro Paralelo de Organizaciones de la Sociedad Civil, celebrado en Huairou, reunió a más de 30.000 participantes. Este encuentro global consolidó cinco decenios de avances normativos enfocados en promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es el programa más amplio y visionario para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la realización de sus derechos humanos. Desde 1995, cada 5 años los países llevan a cabo exámenes en los que evalúan los retos y avances en su implementación. Desde 2015, cuando se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estos exámenes se hacen considerando también el vínculo entre las 12 esferas de espacial preocupación y los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

[7] ONUMUJERES. América Latina y el Caribe. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cumple 30 años: una mirada a los avances logrados y los desafíos pendientes- (2024). https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/11/la-declaracion-y-plataforma-de-accion-de-beijing-cumple-30-anos-una-mirada-a-los-avances-logrados-y-los-desafios-pendientes

30 años después, se ha alcanzado algunos avances significativos, pero aún se enfrentan desafíos persistentes y todavía ningún país en el mundo ha logrado la igualdad de género entre mujeres y hombres.

El 30º aniversario de Beijing abre oportunidades para reconectar, revitalizar los compromisos, impulsar la voluntad política y movilizar a las personas con fuerza renovada para enfrentar los obstáculos en el camino a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, más aún cuando el tiempo para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible está cada vez más cercano.

Este aniversario coincide con otros hitos en la agenda por la igualdad de género, como el 10 aniversario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los 25 años de la adopción de la Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad del Consejo de Seguridad y los 15 años de la creación de ONU Mujeres. Esto es una oportunidad crucial para fortalecer la rendición de cuentas, aumentar los recursos, el financiamiento y renovar el compromiso para avanzar en la agenda de igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

12 Esferas de especial preocupación

1. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones[8]

A menudo, las mujeres sufren violencia, o amenazas de violencia, cuando ejercen sus derechos políticos o cuando participan de forma activa en la política. Diversos estudios muestran que las mujeres que votan tienen cuatro veces más posibilidades, en comparación con los hombres, de ser objeto de intimidación en elecciones que se celebran en Estados frágiles o en situación de transición tras un conflicto. Es más, un estudio de 2014 realizado por el Centro de Investigaciones

[8] ONU Mujeres. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. 2014. https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/power

Sociales y ONU Mujeres reveló que más del 60 por ciento de las mujeres en zonas de Asia meridional no participa en la política por miedo a sufrir violencia, y el 45 por ciento de las mujeres candidatas de la India se enfrenta a violencia física y amenazas.

América Latina se enfrenta a un lento crecimiento del porcentaje de mujeres en los Parlamentos. Con el fin de promover la igualdad de género en la composición de estas instancias, en algunos países se está apostando por reformas que permitan una oferta electoral paritaria, reconociendo la importancia de que las mujeres estén presentes de una manera equitativa en las listas electorales. Una mayor participación política femenina requiere liderazgos y compromisos desde el más alto nivel, pasando por los diferentes actores de la sociedad. Una mayor demanda por participación política femenina no solo debiera preocupar a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto. Y esto obviamente implica a los medios de comunicación y al rol que estos juegan como informadores, formadores de opinión y referentes en la construcción que nos hacemos del rol de la mujer y el hombre en nuestra sociedad. En una sociedad que se informa de política principalmente a través de los medios de comunicación y desarrolla en este escenario la competencia electoral, la baja cobertura o ausencia de las mujeres y sus temas durante una campaña electoral puede significar para ellas menores posibilidades de ser conocidas por el electorado, restringiendo sus posibilidades de transmitir propuestas y, en resumen, de apelar al voto. Lo que presentamos en esta publicación es una investigación realizada en cinco países, que busca identificar las diferencias y/o desigualdades que enfrentan las mujeres candidatas en la cobertura de los medios de comunicación en los 30 días previos a la fecha de las elecciones. Ha sido también una oportunidad para comprobar la escasa importancia que se les asigna a los temas de igualdad de género en las agendas de campaña, lo que pone de manifiesto que para algunas sociedades latinoamericanas aún es un reto pendiente situar este tema en el centro de las preocupaciones públicas.

México

Las cuotas de género, en su momento, fueron un concepto fundamental para la vida política y democrática de nuestro país, ya que buscaban la paridad política entre los géneros. Con estas cuotas se pretende producir un cambio de cultural para evitar el predominio de un solo género en la esfera política. No obstante, para lograr esto se requiere un cambio cultural y actitudinal, tanto en la ciudadanía en general como en las instituciones, a todos los niveles.

Surgieron como una medida en el ámbito nacional e internacional para encontrar un equilibrio en la participación de mujeres y hombres en los órganos de toma de decisiones. En México, los avances en esta materia no pueden ser ignorados: para 1996 se fijó un límite de 70% de legisladores un mismo género y en 2007 se estableció que las candidaturas para integrar el poder legislativo debían de integrarse, cuando menos, de un 40% por personas de un mismo sexo.

Durante el proceso electoral federal 2011-2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a los partidos políticos y coaliciones el deber de nombrar como mínimo 120 y 26 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo para diputadas/os y senadoras/es respectivamente. Por su parte, el IFE emitió un acuerdo para establecer los criterios a los que los partidos políticos debían de apegarse para cumplir con el mandato del Tribunal.

Como resultado de estas medidas, el porcentaje de integración femenina en el Congreso federal alcanzó una cifra cercana al 35%, lo que implica que haya 185 mujeres diputadas y 42 senadoras, o sea, 227 curules ocupadas por mujeres. Un logro histórico.

El cumplimiento de las cuotas de género no sólo implica un aumento con relación a la integración de las cámaras, sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad, la eliminación de estereotipos y el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres de nuestro país.

En la creación de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres y el Consejo General del Instituto está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género.

La paridad es un principio y una regla constitucional, con criterios horizontales exigen asegurar la paridad en el registro de las candidaturas y verticales impulsando la postulación de candidaturas de los órganos de elección popular que es incorporado en la Constitución mexicana en el año 2014. La primera vez que fue implementada esta reglamentación fue en el Proceso Electoral de 2014-2015. La paridad es la igualdad sustantiva entre sexos; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública[9].

La paridad es la igualdad sustantiva entre sexos; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública. No obstante, es avance solo legislativo, la realidad fue evidente en las elecciones de 2024.

En México las elecciones de 2024 se consideran las más violentas de las que se tiene registro en el país, dado que la violencia electoral fue una constante durante todo el proceso electoral. Se reportaron 889 víctimas de septiembre de 2023 a junio de 2024.

Asimismo, la violencia y el acoso sexual repercuten en la capacidad de las mujeres de participar plenamente en otras esferas del poder y la toma de decisiones, ya sea

[9] Paridad en México |juridicas.unam.mx

en bancos, direcciones de empresa, medios de comunicación, el mundo académico e instituciones científicas, y en organizaciones regionales e internacionales.

2. Educación y capacitación de las mujeres

La violencia contra las mujeres y niñas puede ocurrir mientras se desplazan a la escuela o en las propias instituciones educativas. Según un Informe del Secretario General, en Estados Unidos, un 83 por ciento de las niñas de octavo a undécimo curso (de 12 a 16 años) ha experimentado alguna forma de acoso sexual en las escuelas públicas.

Al mismo tiempo, la educación y la capacitación pueden desempeñar un papel significativo a la hora de cambiar estereotipos nocivos y discriminatorios por motivo de género que promueven o toleran la violencia contra mujeres y niñas.

En México la Nueva Escuela Mexicana en el ciclo 2023-2024 reportó una matrícula total de:

	2023/2024					
	Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior
Total	33,062,447	225,404	4,243,279	13,154,354	6,284,377	5,103,342
Hombres	16,471,800	116,420	2,133,580	6,680,355	3,166,930	2,470,633
Mujeres	16,590,647	108,984	2,109,699	6,473,999	3,117,447	2,632,709

Fuente: INEGI. Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9

Al revisar las cifras de la matrícula se podría concluir que en este rubro el adelanto de las mujeres es evidente, sin embargo, esto no es totalmente cierto, ya que al pretender insertarse en el campo laboral los techos de cristal y pisos pegajosos no les permiten competir en igualdad de condiciones con sus pares masculinos.

3. Los derechos humanos de las mujeres.

La violencia es una de las violaciones más graves de los derechos humanos, y es frecuente que las mujeres sufran ataques por motivos sexuales o incluso por el mero hecho de su género. El fenómeno del feminicidio va en aumento y los informes estiman que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012, el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental. Las y los activistas que defienden los derechos humanos de las mujeres también suelen convertirse en el blanco de la violencia.

De conformidad con tratados internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los gobiernos tienen la obligación jurídica de proteger a las mujeres ante la violencia, promover los derechos humanos de todas las mujeres y garantizar su empoderamiento económico, legal, social y político. Esto requiere actuar para prevenir todas las formas de violencia, reformar leyes y políticas discriminatorias y asegurar que las sobrevivientes de la violencia tienen acceso a la justicia.

De conformidad con tratados internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los gobiernos tienen la obligación jurídica de proteger a las mujeres ante la violencia, promover los derechos humanos de todas las mujeres y garantizar su empoderamiento económico, legal, social y político. Esto requiere actuar para prevenir todas las formas de violencia, reformar leyes y políticas discriminatorias y asegurar que las sobrevivientes de la violencia tengan acceso a la justicia y a la reparación del daño.

En México el último reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[10] reportó: 2,598 mujeres víctimas de homicidio doloso y 829

[10] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras enero de 2015 a diciembre de 2024. https://drive.google.com/file/d/1Qa3sv42sDR5c2fU-_D8b_1mMmcN0tKK0/view Fecha de actualización: 30 de enero de 2025.

presuntas víctimas de feminicidio, un total de 3,427 muertes violentas de mujeres en el periodo enero-diciembre de 2024. Asimismo, se reporta nueve mujeres asesinadas al día.

4. Las niñas

Diversas formas específicas de violencia y prácticas nocivas, como la mutilación y la ablación genital femenina, el planchado de senos y el matrimonio infantil, repercuten especialmente en las niñas, incluido el abuso sexual infantil.

En México, entre las problemáticas más preocupantes, se documenta un incremento del 6.5% en homicidios infantiles respecto a 2023, con 2,243 víctimas entre 0 y 17 años de edad (456 mujeres y 1,787 hombres), entre enero y noviembre de 2024. Además, los feminicidios de niñas y adolescentes aumentaron hasta alcanzar los 73 casos en el mismo periodo, en comparación a los 68 de 2023. La violencia sexual también continúa siendo grave, con un incremento del 1,139% en los últimos 13 años. A esto se suman retos en acceso a derechos fundamentales: 42.3% de esta población carece de servicios de salud, y el 21.2% enfrenta atención alimentaria (REDIM, 2024).

Según las cifras de incidencia delictiva del fuero común que publicó el SESNSP al corte de marzo de 2024, 2,495 personas de 0 a 17 años (1,863 mujeres y 632 hombres) han sido víctimas de trata de personas en México de enero de 2015 a marzo de 2024.

5. Las mujeres y la salud

La violencia contra las mujeres y niñas perjudica su salud, incluida su salud sexual, reproductiva y mental. Las mujeres y las niñas que sobreviven a la violencia, especialmente a la violencia sexual, tienen la necesidad de acceder a diversos servicios de salud sexual y reproductiva, cuidados tras la exposición y asesoramiento psicosocial, entre otros. Es preciso contar con servicios multisectoriales y coordinados para abordar las necesidades inmediatas y a largo plazo de todas las mujeres y niñas que han sufrido violencia.

Las consecuencias de la violencia para la salud de las niñas pueden persistir durante generaciones. Por lo general, las niñas casadas no pueden negociar efectivamente un sexo seguro, lo que las hace vulnerables a las infecciones transmitidas sexualmente, incluido el VIH, además del embarazo precoz. Los estudios demuestran que puesto que las niñas no están físicamente maduras para dar a luz, tanto las madres como sus bebés están en situación de riesgo.

En México

"Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad […]" (LGDNNA, Art. 50). Así se puede leer en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que fue publicada el 4 de diciembre de 2014.

No obstante, **en 2022 la carencia por acceso a servicios de salud era una realidad para el 42.3% de las personas de entre 0 y 17 años del país**, de acuerdo con las estadísticas de Medición de la pobreza 2016-2022 de CONEVAL. Lo anterior quería decir que 15.7 millones de niñas, niños y adolescentes en México no contaban con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución pública o privada que los prestaba el mismo año.

Esta no era la situación en años anteriores. De hecho, entre 2016 y 2022 el porcentaje de personas de 0 a 17 años que presentaban carencia por acceso a servicios de salud en México aumentó en 29 puntos porcentuales (de 13.3% a 42.3%).

En su Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza, 2022, CONEVAL[11] señala que en los últimos años ha existido una transición administrativa y operativa en la política de salud de México durante la cual el

[11] CONEVAL, Documento de Análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza, 2022, (2023). https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Documento_de_analisis_sobre_la_medicion_multidimensional_de_la_pobreza_2022.pdf.

porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios de salud a nivel nacional ha incrementado, observándose una mayor incidencia en esta carencia entre las personas con menores ingresos y aquellas que habitaban en zonas rurales.

6. Las mujeres y los conflictos armados

Los efectos de la guerra y los conflictos en las mujeres y niñas están empeorando. En 2023, la proporción de mujeres asesinadas en conflictos armados se duplicó con respecto a 2022. Cuatro de cada diez personas que murieron como resultado de conflictos en 2023 eran mujeres. Los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos verificados por la ONU aumentaron un 50 por ciento.

Estos aumentos en las muertes de mujeres durante la guerra y en la violencia contra las mujeres se producen en el contexto de un creciente y descarado desprecio por el derecho internacional, que fue diseñado para proteger a las mujeres y la niñez durante la guerra. Por ejemplo, el acceso de las mujeres en zonas de guerra a la atención médica es cada vez más restringido. Cada día, 500 mujeres y niñas en países afectados por conflictos mueren por complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto. A fines de 2023, en Gaza, ya devastada por la guerra, cada día 180 mujeres daban a luz, la mayoría de ellas sin artículos de primera necesidad ni atención médica.

Este es el sombrío panorama que se presenta en el último informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre las mujeres, la paz y la seguridad, liderado por ONU Mujeres. El informe se publica 24 años después de la adopción de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, que instaba a todas las partes en conflicto a garantizar la seguridad de las mujeres y niñas y la plena participación de las mujeres en los procesos de paz.

“Las mujeres siguen pagando el precio de las guerras de los hombres”, afirmó la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Sima Bahous. “Esto ocurre en el contexto de una guerra más amplia contra las mujeres. Los ataques deliberados contra los

derechos de las mujeres no son exclusivos de los países afectados por conflictos, pero son aún más letales en esos entornos. Estamos presenciando cómo la igualdad de género se utiliza para fines militares en muchos frentes; si no nos levantamos y exigimos cambios, las consecuencias se seguirán sintiendo durante décadas y la paz seguirá siendo inalcanzable", añadió.

No obstante, los compromisos asumidos desde hace muchos años para garantizar la participación plena y significativa de las mujeres en cuestiones de paz y seguridad, el poder político y militar y la toma de decisiones en torno a los conflictos siguen estando dominados abrumadoramente por los hombres. En 2023, solo el 9.6% de las personas responsables de negociar en los procesos de paz fueron mujeres, a pesar de que los estudios muestran que cuando estas participan, los acuerdos de paz duran más y se implementan mejor.

En Yemen, por ejemplo, las negociaciones lideradas por mujeres dieron como resultado el acceso seguro a una fuente de agua para la población civil. En Sudán, 49 organizaciones lideradas por mujeres están presionando para lograr un proceso de paz más inclusivo. Por lo general, estos esfuerzos no reciben apoyo o no se reconocen en las negociaciones de paz formales.

Uno de los principales desafíos para hacer realidad los compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad identificados en el informe es la grave falta de financiamiento. En 2023, los gastos militares a escala mundial alcanzaron una cifra récord de 2.44 billones de dólares. En cambio, la financiación para las organizaciones y los movimientos que apoyan los derechos de las mujeres sigue siendo insuficiente, con un promedio de solo el 0.3 % del total de la ayuda anual, en especial en las zonas afectadas por conflictos. Las inversiones en la prevención de la violencia de género y las formas de responder a ella representan menos del 1 % de todo el gasto humanitario.

En 2025, el mundo cumplirá una serie de aniversarios de importantes acciones globales destinadas a promover la igualdad de género y los derechos humanos para todas las personas, en particular los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing,

el plan más visionario sobre los derechos de las mujeres que hayan adoptado jamás 189 países. El informe concluye que una acción política audaz y un aumento del financiamiento son indispensables para que la participación igualitaria y significativa de las mujeres en la paz y la seguridad se haga realidad: una realidad que es esencial para lograr una paz duradera para todas las personas (ONU-2024).

7. Las mujeres y el medio ambiente

En las últimas décadas, las activistas de base, defensoras de los derechos humanos, de las mujeres, e impulsoras de diversos movimientos en todo el mundo, como el #MeToo, #NiUnaMenos, #TimesUp y otros, han catalizado un cambio sin precedentes; han generado una movilización global que dejó de manifiesto la urgencia de la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Las mujeres ocupan un rol clave en la defensa del medio ambiente. En muchos contextos, además de liderar la lucha por la protección del planeta y del territorio, son referentes de la conservación de culturas indígenas que encuentran fundamental la preservación de la naturaleza. Sin embargo, de acuerdo con OACNUDH, entre 2015 y 2019 unas 1,323 personas defensoras de los derechos humanos perdieron la vida por liderar esta lucha alrededor del mundo.

Mientras que América Latina suele ser una de las regiones más afectadas, también registra una cantidad superior de personas defensoras que fueron atacadas por promover el desarrollo sustentable y luchar contra iniciativas que ponen en peligro a sus comunidades.

En el caso de México, de acuerdo con datos de Front Line Defenders[12], en 2020 se registraron 19 asesinatos (cuatro mujeres, incluidas al menos tres mujeres trans).

[12] Frontline Defenders. #México. https://www.frontlinedefenders.org/es/location/mexico

Además, en ese país, la organización registró 499 agresiones a personas defensoras del medio ambiente.

Para cambiar esta situación y garantizar sus derechos humanos, mujeres y jóvenes lideresas indígenas de 21 países y 24 pueblos indígenas de las Américas se reunieron en México para la Consulta sobre la Recomendación General 39 de la CEDAW, enfocada en los Derechos de las mujeres y niñas indígenas. La organización de la Consulta Regional estuvo a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES), ONU Mujeres, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Comité de Expertas del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)[13].

La Recomendación General 39 orienta y obliga a los Estados parte a implementar medidas legislativas y políticas para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, y fue adoptada por la CEDAW el 26 de octubre de 2022.

Las historias presentadas a continuación son una prueba del coraje y la determinación de dos mujeres mexicanas que trabajan sin descanso en esta ardua tarea. Hace 24 años, Isela González Díaz se acercó a las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, en Chihuahua, para hacer investigación antropológica. Desde entonces ha interpretado las necesidades de la región y abordado estrategias para satisfacerlas. El principal reto, explica, es garantizar el acceso a la justicia y prevenir la invasión de sus territorios. Hoy, como directora de Alianza Sierra Madre, se aboca principalmente a la defensa de los derechos ambientales y territoriales.

Además de su búsqueda por romper con el paradigma del racismo jurídico, desde 2007, la organización trabaja para combatir la violencia vinculada al narcotráfico. Su trabajo le ha causado amenazas de muerte y campañas de desprestigio, pero

[13] Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Historiad de cambio. https://fimi-iiwf.org/

asegura que: “El desafío más importante es sobrevivir al machismo estructural en una sociedad patriarcal, además, colonial y así como mantener mi vida, mi seguridad” (ONU MUJERES, 2022).

Su trabajo dio resultados sobresalientes, como el reconocimiento legal de los territorios indígenas y la protección estatal de más de 30.000 hectáreas de bosque de pino encino. (ONU MUJERES, 2022)[14].

8. Las mujeres y la economía

Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas.

Por otro lado, siguen sufriendo de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación. La discriminación de género implica que a menudo las mujeres acaban desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y siguen siendo una pequeña minoría en puestos directivos. La discriminación también reduce el acceso a bienes económicos como la tierra y los préstamos y limita su participación en el diseño de políticas sociales y económicas. Otro aspecto a considerar es que el grueso de las tareas domésticas recae en las mujeres, por lo que suelen tener poco tiempo libre para aprovechar oportunidades económicas.

La participación de las mujeres en México es baja porque mientras 7 de cada 10 hombres participan en la economía, solo 4 de cada 10 mujeres lo hacen. Además, nuestro país tiene una tasa de participación económica femenina (43.6%) inferior a la del promedio mundial (48.5%) e incluso a la de economías similares a la nuestra como Colombia (50.3%) o Brasil (49.5%).

[14] ONU MUJERES. Las mujeres tienen un rol clave en la defensa del medio ambiente (2022). https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/12/las-mujeres-tienen-un-rol-clave-en-la-defensa-del-medio-ambiente-0

A pesar de los esfuerzos para sumar a más mujeres a la economía, en México la tasa de participación económica de las mujeres ha oscilado entre 40% y 45% en los últimos 17 años. Si bien el empleo femenino se encuentra en un nivel similar al del periodo prepandemia, las condiciones del empleo recuperado no son óptimas. Al interior del país, las mujeres también viven realidades distintas. Los estados con mayor participación de mujeres en el mercado laboral son Colima y Baja California Sur, con tasas similares a Estados Unidos (56%) y Finlandia (55%). En contraste, las entidades con menor tasa de participación económica femenina son Chiapas y Veracruz, que tienen tasas similares a la de Turquía (31%) y Bangladesh (36%), respectivamente.

La baja participación de mujeres y la falta de condiciones equitativas en el mercado laboral frenan el potencial económico del país. Por ello, el IMCO estimó los beneficios económicos de sumar a más trabajadoras al mercado laboral y analizó la importancia de mejorar las condiciones laborales de las mujeres para impulsar su entrada, crecimiento y permanencia. Para 2030, el PIB de México podría ser 15% mayor que el PIB de 2020 si el gobierno y el sector privado implementan acciones para sumar a 8.2 millones de mujeres a la economía. Sin embargo, las mujeres enfrentan distintas barreras para integrarse y permanecer en la economía remunerada. Uno de ellos es la repartición poco equitativa de las tareas domésticas y de cuidados, ya que reduce el tiempo que tienen disponible para la actividad labor.

El confinamiento derivó en una mayor demanda de tareas de este tipo, lo cual se refleja en un cambio de cinco puntos porcentuales del valor económico del trabajo no remunerado entre 2019 y 2020, el mayor cambio anual desde 2003. El IMCO reconoce la importancia de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas domésticas y de cuidado, por lo que comparó las prestaciones que tienen los padres en México con el resto del mundo. El análisis mostró que en México no hay licencias de paternidad pagadas por el Estado. La ley otorga a los padres trabajadores permisos de 5 días con salario completo por el nacimiento de un bebé.

Esta prestación es baja en comparación con otros países como Paraguay o Uruguay, que dan 14 y 13 días respectivamente.

A nivel estatal existe desigualdad en las condiciones que enfrentan las mujeres para entrar, permanecer y crecer en la economía. El IMCO analizó #ConLupaDeGénero la capacidad de los estados, medida a través de 18 indicadores, para atraer, retener y aprovechar el talento de las mujeres. El mayor desafío de las entidades está en generar incentivos para crear empleos de calidad y mejorar las condiciones laborales para las mujeres: mayores ingresos, una mayor participación de mujeres en puestos de liderazgo, mayor cobertura de cuidados, y políticas de flexibilidad que sean compatibles con las múltiples responsabilidades que ellas asumen. A excepción de la Ciudad de México y Baja California Sur, todas las entidades reprueban en ofrecer condiciones laborales óptimas para las mujeres. En promedio los estados obtuvieron 43 de 100 puntos en la medición Estados #ConLupaDeGénero 2022 (IMCO, 2022).

9. Las mujeres y la pobreza

La pobreza puede aumentar la violencia. Determinados grupos de mujeres, incluidas las mujeres y niñas que viven en la pobreza, se enfrentan a múltiples formas de discriminación y, como resultado, también sufren un mayor riesgo de violencia. Diversos estudios reflejan que las niñas pobres tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.

Las mujeres y niñas que viven en la pobreza son más vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos. Por otro lado, aquellas que sufren violencia doméstica o por parte de un compañero sentimental tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas, debido a su falta de ingresos y recursos.

Con el objetivo de abordar estas cuestiones, ONU Mujeres lleva a cabo programas para empoderar a las mujeres económicamente y sacarlas de la pobreza, además

de fortalecer los servicios sociales para las sobrevivientes y aumentar la concienciación sobre sus derechos.

México

- 37% de mujeres en México viven en situación de pobreza.
- Las mujeres en situación de pobreza destinan más del doble de tiempo a un empleo sin paga que los hombres en la misma situación. Seis de cada 10 mujeres en pobreza no tienen acceso a seguridad social. De aquellas que sí tienen acceso, 90% lo tiene de forma indirecta.

La pobreza trasciende el nivel de ingresos percibidos por las personas ya que en México también se consideran las carencias sociales como educación o servicios de salud en su medición. Con el objetivo de visibilizar la pobreza con una perspectiva de género, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó las disparidades que existen entre hombres y mujeres en cuanto a las oportunidades económicas y sociales con base en el Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México (SIPyG) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) publicado en marzo de 2024.

En México, 37% de las mujeres vive en situación de pobreza, es decir 24.8 millones de mujeres no cuentan con ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios básicos, además de contar con al menos una de las seis carencias sociales: educación, servicios de salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación. Esta proporción no difiere mucho de la de los hombres (36%), sin embargo, la situación de pobreza se agudiza cuando las mujeres dedican más tiempo al trabajo no remunerado del hogar y de cuidados, lo cual no se observa en el caso de los hombres.

Las mujeres en pobreza son quienes tienen un mayor nivel de prevalencia en todas las carencias sociales medidas por el Coneval. Las mujeres en pobreza enfrentan tasas más altas de: rezago educativo (33%), falta de acceso a seguridad social de

manera directa (91%), carencia de vivienda propia (88%) e inseguridad alimentaria (36%) en comparación con los hombres en pobreza y con las mujeres que no están en pobreza.

Mercado laboral

La situación que enfrentan las mujeres, en específico aquellas que viven en pobreza, se relaciona con una menor participación laboral. En México, 47% de las mujeres en pobreza tiene un empleo remunerado, esta proporción es 9 puntos porcentuales menor que las mujeres que no están en esta situación. Por otro lado, en el caso de los hombres estar o no en pobreza no cambia mucho la participación económica ya que equivale a 82% y 81%, respectivamente.

Dependencia económica

En el caso de las mujeres, esto se traduce en una mayor falta de autonomía económica, es decir, la capacidad para generar ingresos propios y suficientes. La autonomía económica es un mecanismo para lograr un mayor margen de libertad en la toma de decisión, sin embargo, las mujeres en pobreza son quienes más carecen de ella. Las mujeres en situación de pobreza son cuatro veces más propensas a tener un empleo sin salario en comparación con otras mujeres.

Esta mayor carga de trabajo sin salario se relaciona con una mayor dependencia de ingresos provenientes de terceros, ya sea de familiares, amigos o programas sociales. 30% del ingreso de las mujeres en condición de pobreza proviene de medios indirectos, para los hombres esta cifra disminuye a 7%. Además, 19% de las mujeres en pobreza dependen de programas sociales para satisfacer sus necesidades básicas, en comparación con 12% de los hombres.

Acceso a seguridad social y salud

Esta dependencia económica no es únicamente de ingresos, sino también en el acceso a derechos como la salud o la vivienda. En México, el acceso a servicios

públicos de salud está determinado–en buena medida–por la condición laboral de las personas, es decir, el acceso depende de trabajar en la formalidad o no. Aquellas mujeres que se encuentran en situación de pobreza son más propensas a trabajar en la informalidad, por lo que seis de cada 10 carecen de acceso a seguridad social. Para el resto de la población esta cifra desciende a cuatro de cada 10.

Aunque 40% de las mujeres en pobreza son derechohabientes de algún sistema de salud pública, de ellas, nueve de cada 10 lo son de manera indirecta. Es decir, que el acceso les es garantizado por ser dependiente económico de otra persona con derechohabiencia directa. Entre 2016 y 2022, la diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres con acceso directo a servicios de salud pública se duplicó, ya que mientras el acceso directo de los hombres en pobreza a servicios de salud creció de 11% a 26%, las mujeres lograron pasar de 4% a 9% en este periodo.

En México, las mujeres en situación de pobreza se enfrentan a una desigualdad en términos de ingresos, así como en la falta de acceso a servicios básicos como educación, vivienda y salud. Impulsar el acceso de las mujeres a más y mejores oportunidades económicas y sociales promueve una mayor autonomía económica lo que puede ser un mecanismo para acceder a empleos con mejores condiciones laborales, continuar sus estudios o emprender, lo que a su vez contribuirá al crecimiento económico del país:

1. Profundizar en la medición de pobreza con una perspectiva de género. La medición del Coneval permite entender la manera en que hombres y mujeres enfrentan la pobreza. Sin embargo, dado que el acceso a algunos derechos sociales como vivienda, ingreso o salud están sujetos a las características del empleo, es clave ahondar en el efecto que esto tiene sobre la pobreza en las mujeres.

2. Utilizar los indicadores con perspectiva de género para la toma de decisiones. Impulsar que los gobiernos federal y locales utilicen estas

mediciones desde el diseño de políticas públicas para mitigar la pobreza hasta las reglas de operación de los programas sociales. Asimismo, promover un monitoreo y evaluación utilizando estos indicadores (IMCO, 2023).

10. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres

Las instituciones especializadas pueden contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres. En el plano nacional, regional e internacional, han desempeñado un papel importante a la hora de contribuir a leyes, políticas y programas y fomentar la igualdad de género. Pero es necesario continuar trabajando para combatir la violencia contra las mujeres. Según datos de investigación de ONU Mujeres, 125 países han penalizado la violencia doméstica, pero únicamente 52 han penalizado explícitamente la violación dentro del matrimonio.

Es preciso contar con leyes y políticas sólidas complementadas con mecanismos más firmes para coordinar a las y los distintos actores y garantizar la implementación y el cumplimiento efectivos generando más conciencia sobre las causas y consecuencias de la violencia. Se debe exigir la elaboración de políticas públicas basadas en pruebas. Se resalta la necesidad de contar con datos desagregados por sexo para cuantificar la violencia contra las mujeres con el objetivo de poner fin a la violencia contra las mujeres.

Los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres son clave para las políticas de igualdad. Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer se han establecido en casi todos los Estados miembros para diseñar, promover la implementación, ejecutar, monitorear, evaluar, cabildear y movilizar el apoyo para políticas que promuevan el adelanto de las mujeres, pero, incluso ahora, apoco más de 25 años después de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, que estableció la esfera de preocupación *Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres*, estas instituciones son diversos en forma y disparejos en su efectividad, y en algunos casos, carecen del presupuesto suficiente para avanzar en sus objetivos. A menudo marginados en las estructuras gubernamentales nacionales, estos se ven

obstaculizados con frecuencia por mandatos poco claros, falta de personal adecuado, capacitación, datos y recursos suficientes, y apoyo insuficiente de las personas líderes nacionales.

Por ello, en el marco del foro Generación Igualdad[15] se dieron cita ministras de diversos países con el objetivo de profundizar en los retos que enfrentan los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres y cómo fortalecer su liderazgo para impulsar la igualdad en todas las áreas: económica, social, política, de salud, entre otras.

Las ministras coincidieron en que las instituciones especializadas para el adelanto de las mujeres son fundamentales para contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres y en el plano nacional, regional e internacional han desempeñado un papel importante a la hora de crear leyes, políticas y programas para fomentar la igualdad de género.

Los objetivos centrales deben ser fortalecer los mecanismos, integrar la perspectiva de género en las legislaciones, así como generar información desglosada por sexo para la evaluación. Sin embargo, señala que a pesar de los esfuerzos que se han realizado una de las principales barreras es la falta de presupuestos robustos para la igualdad, que abra las puertas para hacer un cambio sustancial que ayude a visibilizar la centralidad de las políticas públicas de igualdad y así poder profundizar más en las herramientas que hasta hoy existen pero que no han dejado los resultados necesarios. Es urgente combatir la desigualdad económica y social como pilares de la desigualdad de género y de la violencia contra las mujeres. Asimismo, cada país enfrenta sus propios retos dependiendo de la interacción y respuesta de los gobiernos en turno, y se debe fortalecer económica e institucionalmente las políticas públicas de igualdad para superar cualquier crisis.

[15] ONU MUJERES/Pathumporn Thonging. Foro Generación de Igualdad. https://forum.generationequality.org/es

En México

La Secretaría de las Mujeres que absorberá las funciones del extinto Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), entre otros deberá “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país”, y entre sus objetivos estará “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales con las mujeres”.

- Entre las actividades está elaborar y conducir las políticas de promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y niñas

 - También propone impulsar la incorporación de la perspectiva de género y promover la cultura de no violencia y no discriminación

La Secretaría de Bienestar cuya misión es: impulsar las políticas de desarrollo y participación social, a fin de combatir la pobreza, igualar el acceso de oportunidades de desarrollo a grupos en desventaja social, así como dar atención social a las demandas de la ciudadanía, en un esquema de unidad, pluralidad, respeto y corresponsabilidad a las formas de organización y participación de la sociedad, en sus respectivas circunscripciones territoriales de la Entidad.

11. La violencia contra las mujeres

Una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia física o sexual, principalmente a manos de su pareja. La violencia contra las mujeres y niñas es una violación de los derechos humanos. Sus consecuencias físicas, sexuales y

mentales, tanto inmediatas como a largo plazo, pueden ser devastadoras e incluso pueden provocar la muerte.

La violencia afecta de manera negativa el bienestar general de las mujeres e impide que participen plenamente en la sociedad. Afecta a sus familias, a la comunidad en la que viven y al país en su conjunto. Supone costos altísimos, desde una mayor atención sanitaria y gastos legales hasta pérdidas de productividad.

De un total de 165 países con leyes contra la violencia en el hogar, solo 104 tienen una legislación integral en esta materia. Sin embargo, los países con legislación contra la violencia en el hogar tienen tasas más bajas de violencia en la pareja que aquellos que carecen de ella.[16]

En México

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica en su informe del 25 de enero de 2025, informó que de enero de 2015 a diciembre de 2024 ocurrieron un total de 8,127 delitos de feminicidio, 797 feminicidios en 2024, 25,624 homicidios dolosos de mujeres en el periodo de 2015 a 2024 y un total de 33,751 muertes violentas de mujeres en el mismo periodo[17].

[16] ONU MUJERES. Medios de comunicación. https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/media
[17] Cámara de Diputados. Violencia contra las mujeres 2024. CELIG con datos del SESNSP.

De enero a diciembre de 2024 hubo un total de llamadas al 911 para reportar violencia contra las mujeres en estas modalidades:

MODALIDAD	CASOS
Violencia de pareja	276,480
Violencia contra las mujeres	326,328
Acoso u hostigamiento sexual	12,923
Violencia familiar	571,267
Violación	3,354
Abuso sexual	8,403
Total	15,073,439

Fuente: CELIG. Con datos del SESNSP 2025

Asimismo, se informan datos de otros tipos de violencia contra las mujeres como:

MODALIDAD	CASOS	POR DÍA
Lesiones dolosas	67,807	185
Violencia familiar (personas violentadas en su hogar)	278,220	760
Violencia de género (en todas las modalidades distintas a la violencia familiar	6,616	18
Violación*	21,484	59

* Incluye violación simple y violación equiparada. Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.
Fuente: CELIG. Con información del SESNSP.2025

12. Las mujeres y los medios de difusión

Los medios de comunicación son importantes canales para transmitir información en una sociedad. Sus mensajes pueden alterar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social, y movilizar a los ciudadanos para adoptar medidas progresistas. Lo ideal sería que los medios de comunicación se caracterizaran por su veracidad e imparcialidad, aunque en ocasiones su cobertura informativa no

suele ser muy precisa, en lo referente a las mujeres y a sus perspectivas las noticias resultan sesgadas por el género.

Las mujeres que se dedican a la política, por ejemplo, pueden no aparecer mucho en las noticias, ya sea antes de las elecciones o después de ellas. De hecho, es posible que sólo se presente a las mujeres como víctimas o celebridades ya que sus imágenes y narrativas trascienden las pantallas e influyen en las percepciones, valores, actitudes, sentimientos y comportamientos de quienes escuchan y ven su contenido. De ahí la relevancia de su papel social, político y cultural (CELIG, 2022).

La presencia de las mujeres políticas en los medios ha tendido a trivializarse, puesto que la información difundida suele centrarse en sus características físicas, sus relaciones interpersonales y su vida privada, con una clara tendencia hacia los roles y estereotipos de género:

- Ámbito doméstico: como madres y esposas
- Su estatus civil: relaciones de pareja
- Su vida social: relaciones con otras y otros políticos
- Su apariencia: física y su estilo de vida
- Su desenvolvimiento: emocionales, viscerales.

El peligro que representa una cobertura mediática estereotipada que hacen los medios de comunicación sobre la participación de las mujeres en política puede constituir violencia política en razón de género si se realiza con una carga sexista. Ello, a través de la violencia simbólica, la cual sutilmente refuerza pensamientos y actitudes que naturalizan las desigualdades de género:

- Cuestiona sus capacidades por el simple hecho de ser mujeres.
- Deslegitima sus liderazgos
- Reduce su participación política
- Refuerza la exclusión y desigualdad
- Constituye violencia política contra las mujeres en razón de género

Los medios de comunicación no solo inciden en la vida de las mujeres políticas, sino en la de todas las demás mujeres. la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su Artículo 223, establece que la programación difundida en los medios propiciará la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, la presencia de mujeres y hombres no es equilibrada en las producciones de comunicación, ya que generalmente se enfatizan o exageran el aspecto físico de las mujeres, sexualizándolas y cosificándolas.

A lo largo de la historia de la humanidad, muchas, pero no suficientes, mujeres han conseguido superar obstáculos, influyendo positivamente en la sociedad en su conjunto, no obstante, en términos generales, fueron invisibilizadas en más de una ocasión, también es un hecho que el liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro constante, tanto en el ámbito mundial como en el regional.

A pesar de conformar más del cincuenta por ciento de la población mundial, las mujeres tienen poca representación al momento de toma de decisión, no solo en puestos políticos, sino en puestos directivos, cargos electos, administración pública, en todo el sector privado (económico, industrial y de comercio) y el mundo académico en el que un alto porcentaje de la matrícula escolar está conformada por mujeres, quienes, al momento de figurar en el mercado laboral, lo hacen desde puestos operativos y administrativos, siendo pocas las que acceden a cargos de toma de decisión.

Características sociodemográficas

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 indica que, para 2023, la población total en México es de 129.5 millones de personas, de las cuales el 51.7% son mujeres y 48.3% hombres. Las entidades federativas con mayor población son el Estado de México con el 13.5%, la Ciudad de México con 7.2%, Jalisco con 6.6%, Veracruz con 6.3% y Puebla con el 5.1% (INEGI, 2024).

Como puede observarse en la tabla 1, la población por edad y sexo tuvo la siguiente distribución:

Distribución porcentual de la población total según edad y sexo
2023

Edad	Mujeres	Hombres
85 y más	0.5	0.4
80-84	0.6	0.5
75-79	1.0	0.8
70-74	1.4	1.2
65-69	2.0	1.6
60-64	2.6	2.1
55-59	3.1	2.4
50-54	3.3	3.0
45-49	3.5	3.1
40-44	3.6	3.1
35-39	3.5	3.2
30-34	3.7	3.4
25-29	3.7	3.5
20-24	3.9	4.0
15-19	4.1	4.3
10-14	4.3	4.5
5-9	3.9	4.0
0-4	3.0	3.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ENADID 2023.

En relación con la etnicidad, la población afrodescendiente alcanzó los 3.1 millones de personas. Del total de la población afrodescendiente, 51% fueron mujeres y el 49% hombres. Las entidades federativas que concentran el mayor porcentaje de esta población fueron Guerrero (9.5 %), Morelos (4.9 %), Colima (3.9 %), Quintana Roo (3.9 %), Oaxaca (3.6 %) y el Estado de México (3.5 %).

Por otro lado, 39.2 millones de personas se identificaron como indígenas, representado el 30.3% de la población total. De estas personas, el 51.8% se identificó como mujer y el 48.2% como hombres. Las entidades federativas con mayor porcentaje de población indígena fueron Oaxaca (73.6%), Yucatán (71.9%), Campeche (60.1%), Hidalgo (54.2%) y Guerrero (50.8%).

Por lo que hace a la condición de discapacidad, en 2023 se registró que el 6.8% de todas las personas que habitan en el país, vive con alguna discapacidad, siendo el 53.4% mujeres y el 46.6% hombres.

Pobreza[18]

El INEGI precisa que la pobreza no es solo una cuestión económica sino un fenómeno multidimensional que comprende la falta tanto de ingresos como de las capacidades básicas para vivir con dignidad (INEGI-INMUJERES, 2023).

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) calculó que más de 55 millones de personas vivían en situación de pobreza, de las cuales el 44.4% eran mujeres y el 43.4% hombres (INEGI-INMUJERES, 2023).

La cifra de mujeres en esta situación aumentó en 2020 con respecto a las cifras del 2018, el incremento fue de 27.1 a 29.1 millones. En la tabla 2 se observa la distribución porcentual de las personas en situación de pobreza, según sexo y tipo de pobreza.

Distribución porcentual de personas en situación de pobreza según sexo y tipo de pobreza
2020

Sexo	Pobreza	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada
Mujeres	44.4%	8.5%	35.9%
Hombres	43.4%	8.6%	34.8%

Fuente: CONEVAL, 2021

El CONEVAL refiere que la pobreza moderada y extrema difiere por zona de residencia, si es rural o urbana. Así, la pobreza extrema se distribuye predominantemente en mujeres que habitan zonas rurales, más del 40%, en comparación con las mujeres que habitan en zonas urbanas, poco más de 5%.

Según INMUJERES, la pobreza afecta de manera diferencia a cada grupo de mujeres, debido a la intersección de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de desventaja, en consecuencia, identifica que, cuatro de cada diez

[18] Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias) y tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

mujeres en el país se encuentran en situación de pobreza, en el caso de las mujeres indígenas, siete de cada diez viven en esta condición.

En este contexto, es dable sostener que la condición de las mujeres en México varía según la intersección de diferentes aspectos como la clase social y la etnia.

El INEGI puntualiza que el rezago educativo incrementa las posibilidades de estar en situación de pobreza y es un factor que podría contribuir con la reproducción intergeneracional de la pobreza (INEGI-INMUJERES, 2023).

Por otro lado, dado el orden simbólico de género, la división sexual del trabajo impone a las mujeres una serie de actividades domésticas y de cuidados usualmente no remuneradas, lo cual se traduce en una carga de trabajo que sus pares hombres no suelen tener. En consecuencia, el tiempo de las mujeres suele estar limitado, ya sea para emplearse en un trabajo remunerado u otras actividades.

Esta desigual división del trabajo limita las opciones laborales remuneradas para las mujeres, quienes generalmente eligen ocupaciones de medio tiempo, las cuales a su vez se caracterizan por tener salarios más bajos y en condiciones de informalidad, es decir, actividades sin acceso a prestaciones sociales.

Esta intersección explica que, de las mujeres jefas de hogar en situación de pobreza el 45.8% tiene rezago educativo, en comparación con aquellas que no están en condición de pobreza, la cifra se reduce a 18.5%. En el caso de los jefes de hogar, es menor el rezago educativo sin importar la situación de pobreza (INEGI-INMUJERES, 2023).

El Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género (SIPyG), del CONEVAL, con datos al 2022, registró que de 2016 a 2022, las jornadas de empleo fueron menores en mujeres que en hombres, mientras que las del trabajo no remunerado en el hogar fueron mayores. Las mujeres accedieron a empleos (remunerados o no) de 36 horas a la semana, mientras que los hombres a empleos de 45 horas. Por el contrario, la jornada semanal del trabajo del hogar no remunerado fue más extensa en las

mujeres, con un promedio de 32 horas, mientras que en los hombres se redujo a menos de la mitad, 14 horas (CONEVAL, 2022).

En consecuencia, la división sexual del trabajo es un elemento que posiciona a las mujeres a condiciones de mayor vulnerabilidad para encontrarse en situación de pobreza**,** en tanto que restringe oportunidades para su participación en el mercado laboral y en otros espacios públicos.

Educación

Actualmente, podría considerarse que la igualdad en el acceso a la educación entre mujeres y hombres en México se ha alcanzado, ya que, las cifras nacionales muestran que las mujeres tienen un promedio de 9.6 años de educación, en comparación con los 9.8 años promedio de los hombres (INMUJERES, 2024).

Como se puede observar en la tabla 3, comparando los resultados del Censo de 1990 con el de 2020, se identifican adelantos significativos en el acceso y permanencia educativa de las niñas, adolescentes y mujeres en el país (INEGI, 2023).

Adelantos en el acceso y permanencia educativa de niñas, adolescentes y mujeres entre 1990 y 2020

Rubro	1990	2020
Asistencia escolar de mujeres de 5 a 17 años	74.7%	89.4%
Tasa de asistencia escolar entre las edades de 6 a 11 años (edades en que se cursa regularmente la educación primaria).	89.5%	95.6%
Tasa de asistencia escolar entre las edades de 12 a 17 años	62.8%	82.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

De igual manera, hubo una mejoría en el acceso a la educación, debido a que en 1990 el 15.3% de personas de 15 años y más no tenía ningún nivel de instrucción mientras que, para 2020 la cifra disminuyó a 5.7% (INEGI, 2023).

En lo que respecta al nivel de escolaridad, específicamente de educación media y superior, la brecha se redujo, ya que, en 1990, 21.3% de las mujeres de 15 y más

años se encontraba en dichos niveles y, para 2020 la cifra era de 44.9% (INEGI, 2023).

El informe elaborado por el INEGI, denominado Mujeres y hombres en México 2021-2022 registró que en 2020, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.7 años ya que la mayoría contaba con educación básica completa, primaria y secundaria terminadas.

Aunque la disminución de la brecha de género con el tiempo se ha logrado acortar, persisten desigualdades importantes según entidad federativa. En Sonora, Baja California Sur, Sinaloa, Colima, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Zacatecas y Michoacán las mujeres presentan niveles de escolaridad mayores que los hombres; y, al mismo tiempo, se observan entidades federativas donde las mujeres tienen un promedio de años de escolaridad ligeramente inferiores al de los hombres, tal es el caso de Chiapas, Oaxaca o Guerrero.

A nivel municipal, de los 2 mil 469 municipios, en el 36.8% de estos las mujeres alcanzan una mayor escolaridad, en el resto persisten diferencias de género, aunque son municipios urbanos y con las mejores condiciones de vida en el país, tal es el caso de la Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México con 14.2 años en mujeres y 14.9 años de escolaridad de hombres. De igual manera en San Pedro Garza García en Nuevo León con 12.7 años en mujeres y 13.7 años en hombres.

La escolaridad promedio se incrementa entre las personas que habitan localidades de mayor tamaño y se observa una menor escolaridad de las mujeres respecto de los hombres en localidades de 2,500 a 14,999 habitantes, en las que las mujeres tienen un promedio de escolaridad de 8.8 años y 9 años los hombres. En localidades de 15,000 a 49,999 habitantes el promedio es 9.7 y 9.9 respectivamente. En localidades de 50,000 a 99, 999 habitantes, el promedio de escolaridad de las mujeres se ubica en 9.9 y 10.2 en hombres. Conforme aumenta el tamaño de la localidad lo hace también la escolaridad de las mujeres, aunque en localidades de 1 millón y más de habitantes, el promedio disminuye. En cuanto a la condición de analfabetismo, en 2020, entre las personas de 15 años y más 5.5% de las mujeres

y 3.9% de los hombres no saben leer ni escribir. Pero esta condición, con un mayor componente femenino, es una condición de un pasado que aún no se ha subsanado, ya que el analfabetismo mayoritariamente femenino está sobrerrepresentado a partir de los 65 años (17.2% en personas de 65 a 74 años, 26.6% en las de 75 a 84 años y 36.4% en las de 85 y más, contra 11.3%, 19.8% y 29.0% de los hombres en los mismos grupos de edad).

Salud sexual y reproductiva

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA-México) reconoce los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos, su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos así como para alcanzar los Objetivos y las Metas de Desarrollo Sostenible 2030 (UNFPA, 2024).

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023, la tasa global de fecundidad (TGF) ha descendido, en 2014 era de 2.12, en 2018 de 2.07 y en 2023 fue de 1.6 hijas o hijos por mujer. Dicha tasa disminuyó todavía más en localidades urbanas. Para 2023, la diferencia fue 0.7 hijas o hijos en promedio entre ambos tipos de localidad (INEGI, 2024).

Por lo que hace a la etnia, la TGF disminuyó más en mujeres no hablantes de lengua indígena, para 2023, hubo una diferencia de una hija o hijo en promedio entre ambos grupos.

Incorporando la variable escolaridad, entre 2018 y 2023, las mujeres con algún grado en primaria o secundaria muestran las disminuciones más amplias en la TGF.

En materia de anticoncepción, para 2023 el 11.5% de las mujeres en edad fértil, sexualmente activas nunca habían usado algún método anticonceptivo y el 13.9% han sido usuarias de algún método. Entre las no usuarias 19% no lo utilizaron porque deseaban embarazarse y el 9.6% temían a los efectos secundarios.

En 2018, 6% de las mujeres en edad fértil sexualmente activas usaban el implante anticonceptivo, porcentaje que aumentó en 2023 a 9.3%. Para ese mismo año, se registró que el 98.7% de mujeres en edad fértil sexualmente activas conocían algún método anticonceptivo y el 96.6% tenían conocimiento funcional.

En 2023, de las mujeres en edad fértil unidas, solamente el 14.8% habían sido usuarias de algún método anticonceptivo, el 13.3% nunca había usado anticoncepción. Entre las no usuarias de métodos anticonceptivos, el 17.8% no lo utilizaron porque desean embarazarse, y un 9.6% no lo necesitaron porque entró al proceso de menopausia o por esterilidad de ella o su pareja.

En 2023, 28.1 millones de mujeres en edad fértil que habían iniciado su vida sexual, de las cuales, el 1.8% declararon que su primera relación fue sin su consentimiento.

Por lo que hace a la anticoncepción de emergencia, 6.1 millones de mujeres en edad fértil utilizaron alguna vez la anticoncepción de emergencia. De las cuales, el 27% lo usaron al menos una vez en los 12 meses anteriores a la entrevista. Las mujeres de 20 a 29 años fueron quienes más utilizaron la anticoncepción de emergencia alguna vez en su vida.

De 2018 a 2023 se observó un incremento en el uso de la anticoncepción de emergencia de 7.6 puntos porcentuales, al pasar de 10.8 a 18.4 por ciento.

Como se observa, el acceso a información y recursos en materia de salud sexual y reproductiva, ha permitido a las mujeres tomar decisiones libres e informadas.

Empleo

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indica que en octubre de 2024 la población económicamente activa de 15 años y más (PEA) fue de 61.4 millones, lo que representó una tasa de participación de 60.2%, cifra que tuvo un aumento de 317 mil personas con relación a octubre de 2023. La tasa de participación de los hombres fue de 75.7% frente a un 46.7% de las mujeres (INEGI, 2024).

No obstante, respecto al año anterior, la participación de hombres retrocedió 1.3 puntos porcentuales y la de mujeres avanzó 0.9. En octubre de 2024, la PEA alcanzó 59.9 millones de personas, es decir, tuvo un crecimiento anual de 459 mil personas. Al distinguir por sexo, la ocupación de hombres fue de 35.1 millones, un descenso de 359 mil respecto al décimo mes de 2023. La ocupación de mujeres fue de 24.7 millones, es decir, 818 mil más que en el mismo periodo de comparación.

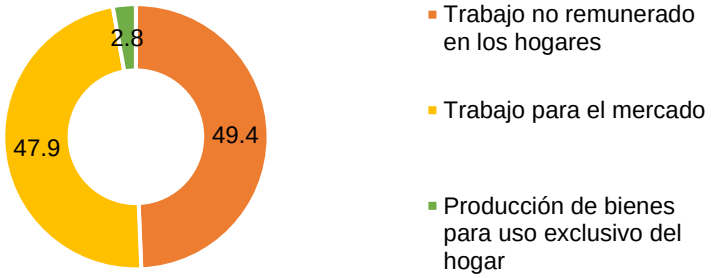
A nivel nacional, en octubre de 2024, la población desocupada[19] fue de 1.5 millones de personas. Ésta representó 2.5% de la PEA. Por sexo, la población masculina desocupada se ubicó en un millón, en octubre de 2023, y en 901 mil, en octubre de 2024. Por su parte, la femenina pasó de 640 mil en 2023 a 635 mil en 2024.

En octubre de 2024, 13.2% de las personas desocupadas no contaba con estudios completos de secundaria. Las personas con mayor nivel de instrucción representaron 86.8%.

Un factor importante para la incorporación de las mujeres a las fuentes de empleo, es el tiempo del que disponen para destinar a actividades de trabajo remunerado, por lo que es importante conocer las estadísticas de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019, que refiere que, del tiempo total de trabajo a la semana, de la población de 12 años y más, prácticamente 5 de cada 10 horas contribuyen a la economía del país sin que medie pago alguno por ello (INEGI, 2020).

[19] Se refiere a la población que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo y realizó alguna actividad para obtener empleo.

Figura 1. Distribución porcentual del tiempo total de trabajo a la semana de la población de 12 años y más, por tipo de trabajo



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019

La distribución del tiempo total de trabajo para las mujeres es de la siguiente manera: 30.9% se destina al trabajo para el mercado, el 66.6% para el trabajo no remunerado de los hogares y un 2.5% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

Para los hombres, 68.9% concierne al tiempo dedicado al trabajo para el mercado, 27.9% para el trabajo no remunerado de los hogares y 3.1% a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar.

De esta manera, la ENUT revela que, a nivel nacional, el promedio de horas semanales de tiempo total de trabajo para las mujeres de 12 años y más es de 59.5 horas. Para los hombres se tiene un tiempo promedio a la semana de 53.3 horas, lo que implica una diferencia de 6.2 horas de trabajo total de las mujeres en relación con los hombres.

Asimismo, los hombres reportan 9.8 horas más de trabajo para el mercado, en contraste con un promedio de 24.5 horas más de trabajo no remunerado para las mujeres. Además, éstas tienen una tasa de participación del 48% en el trabajo para el mercado, mientras que los hombres un 76.1%.

De manera global, el tiempo total de trabajo (TTT) da cuenta de una brecha desfavorable para las mujeres, quienes destinan en promedio 6.2 hrs. más de trabajo total a la semana.

Por otro lado, la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 proporciona los siguientes resultados:

- En México se estiman 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares, cifra que se conforma por personas con discapacidad o dependientes; población infantil (0 a 5 años); niñas, niños y adolescentes (5-17 años); personas adultas mayores (60 años y más). Del total de estas personas, 64.5% los recibe por parte de una persona de su hogar o de otro hogar.
- El grupo con la mayor cobertura de cuidados fueron las infancias de hasta 5 años, con 99%. El segundo lugar lo ocupan las y los menores de 6 a 11 años (93.0%), seguidos por las y los adolescentes de 12 a 17 años (65.9%), las personas con discapacidad o dependencia (61.5%) y las personas adultas mayores (22.4%).
- En 2022, 31.7 millones de personas de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares. De esta población, 75.1% correspondió a mujeres y 24.9%, a hombres.
- Las mujeres que son cuidadoras principales dedicaron, en promedio, 38.9 horas a la semana a la labor de cuidados. En el caso de los hombres cuidadores principales, el promedio fue de 30.6 horas (INEGI, 2023).

Por lo que hace a la brecha laboral, el INEGI enfatiza que, a pesar del incremento de la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral y el incremento en el nivel de escolaridad, esto aún no es suficiente para superar las desigualdades y discriminación salarial. El ingreso de las mujeres en situación de pobreza con educación superior es de $86.8 por cada $100 de ingreso de los hombres con el mismo nivel de escolaridad.

Por su parte el Banco de México (Banxico), muestra que los salarios promedio diarios de hombres y mujeres en el sector formal a nivel regional y nacional, presentan una brecha salarial en el sector formal más amplia en el norte del país (14.7%) y menor en el sur (5.7%) (Banxico México, 2024).

Violencia contra las mujeres

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en su edición 2021 revela que la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida ha tenido un incremento con relación a la ENDIREH 2016, en el total de violencias de 4 puntos, al pasar de 66.1 a 70.1 (INEGI, 2021).

La ENDIREH 2021 también señala que, el 78.3% de las mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última por tipo de acciones que siguió ante la violencia no solicitó apoyo y no presentó una denuncia; el 8.3% sólo presentó una queja o denunció; 7.4% sólo solicitó apoyo; el 4.8% solicitó apoyo y presentó una queja o denunció y, el 1.2% no especificó (INEGI, 2021).

Representación política de las mujeres

La constante de quienes han sido jefas de Estado es que lideran sus países con determinación y visión (Gilas, 2022) las mujeres pueden ser lideresas exitosas y lo han demostrado. De hecho, cuando llegan a postularse a la presidencia tienen mejores trayectorias, con frecuencia mucho más robustas que las de los hombres que compiten por los mismos cargos, como el caso de la actual presidenta de México.

Se comprometen con causas de género, como Michelle Bachelet, en Chile, al crear el Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género, impulsar cuotas de género y despenalizar el aborto. En Europa, Ángela Merkel, en Alemania, que fomentó la integración femenina en el mercado laboral, mejoró el sistema de

cuidados y dio mayor acceso a guarderías a las madres que lo requerían (Bruera, Silvana, 2006). Sin embargo, no todas han tenido el mismo liderazgo transformador y ejemplo de ello son Cristina Fernández de Kirchner en Argentina y Dilma Rousseff en Brasil, quienes se limitaron a promover algunos apoyos sociales para las mujeres (Méndez, 2024), Margaret Thatcher fue la primera ministra en la historia del Reino Unido de 1979 a 1990 y es conocida por ganarse el mote de la Dama de Hierro. Cuando llegó a la jefatura del gobierno de ese país, se distinguió por desarrollar una serie de políticas neoliberales reduciendo los subsidios a las personas y favoreció al sector privado (Rosas,2024) “al ser la primera mujer con dicho cargo, vivió discriminación pues se desenvolvió en un ambiente en el que frecuentemente fue desestimada, por la predominación de los hombres. Por ejemplo, al haberse desempeñado como ama de casa y manejar las finanzas del hogar, conocía precios de alimentos, y en el Parlamento ella insistía en que se debían hacer reformas económicas refiriéndose a los precios de los productos, lo que le valió la burla de sus colegas parlamentarios. Pese a ello, logró prevalecer en el poder lo que le ayudó a la victoria sobre Argentina en la Guerra de las Malvinas”.

Otra lideresa política que experimentó un periodo complicado durante su gestión fue Violeta Chamorro, quien fuera presidenta de Nicaragua de 1990 a 1997. Ella recibió un país destruido por la Guerra Civil, durante su mandato tuvo tensiones con los sandinistas (quienes conformaban una organización política-militar de izquierda) y presiones por parte de Estados Unidos (Rosas, 2024) “trató de feminizar la política nicaragüense y de desarrollar políticas para incluir la presencia de las mujeres en la fuerza de trabajo, respecto a ello se vieron algunos avances. En 1992 creó un código para castigar el crimen hacia las mujeres en Nicaragua. Sin embargo, desde el fin de su presidencia no se ha visto a otra mujer ocupando dicho cargo en ese país”.

“Indira Gandhi fue la tercera primera ministra en India, en dos periodos, uno de 1966 a 1977 y otro de 1980 a 1984. Ella logró centralizar el poder, lo que

generó muchas tensiones con las diversas provincias de ese país, siendo un causal de su asesinato en 1984. Durante su mandato se produjo un conflicto armado entre India y China, la independencia de Pakistán Oriental hoy Bangladesh, entre otras cuestiones de gran relevancia",

Los desafíos que mayoritariamente enfrentó, estuvieron relacionados con su política internacional, respecto a la centralización del poder, que dejaba en desventaja a las provincias indias e implementó políticas para el control natal, y lo más grave fue que India se convirtiera en potencia nuclear en momentos en que ya se había adherido, a nivel internacional, el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Aun así, se le recuerda por ser, a la fecha, la única mujer que ha regido los destinos del hoy país más poblado del mundo.

"Golda Meir fue primera ministra de Israel entre 1969 y 1974 y es recordada porque durante su gobierno se produjeron muchas tensiones con los palestinos. También le tocó el incidente en los Juegos Olímpicos de Múnich de 1972, así como la guerra de Yom Kipur en 1973 cuya gestión fue criticada, además se le consideraba una figura débil por ser mujer", menciona Rosas.

En resumen, podría decirse que en la mayoría de los países donde las mujeres han ocupado los cargos más altos, la sociedad civil ha sido clave, no siempre exitosos o a favor de las mujeres, pero no cabe duda que su paso ha sido importante.

Según ONU Mujeres, hay un 35 % más de probabilidades de alcanzar acuerdos de paz durante 15 años cuando hay negociadoras involucradas en esos procesos; sin embargo, a ellas suele no incluírseles en este tipo de pláticas.

De los 193 miembros de la Organización de las Naciones Unidas, hasta mayo de 2024, sólo en 28 países se desempeñan mujeres como jefas de Estado y/o gobierno, de acuerdo con el mapa Mujeres en la Política 2023.

Históricamente, la cúpula del poder político ha sido liderada por hombres. La incursión de las mujeres en dicho círculo es reciente, y las primeras en ocupar cargos ejecutivos lo hicieron tras la Segunda Guerra Mundial.

Hannah Arendt[20] invierte la relación clásica entre violencia y poder, señalando que donde hay violencia no hay poder. El poder –sostiene Arendt– no está relacionado con la obediencia y el mando, sino que es la capacidad de actuar concertadamente. Desde esta perspectiva, el poder no constituye una relación medio–fin, sino que es una «acción comunicativa» orientada al consenso. Se necesita legitimidad para su ejercicio y para su permanencia; la violencia, por el contrario, puede ser justificable pero nunca legítima. Dice Arendt: «La violencia puede destruir al poder, pero de la violencia nunca podrá brotar el poder»

Sin embargo, la presencia de las mujeres en el ámbito político siempre ha sido escasa y no exenta de violencia. Si nos atenemos a la información que provee la Unión Interparlamentaria, se puede observar que hay legislaturas en algunos países del mundo, como Ruanda, México o Suecia, donde, a nivel legislativo, se ha buscado impulsar la equidad de género y se ha logrado, ya sea por decisión política de obligar, como en el caso de nuestro país, a buscar la representación 50 % mujeres y 50 % de hombres

El principio de paridad ha permitido garantizar la igualdad de género en el acceso a puestos de representación política. Por lo que es importante destacar que lograr el reconocimiento del principio de paridad en nuestra Carta Magna fue posible gracias al movimiento feminista amplio y al arribo de cada vez más mujeres al Congreso de la Unión.

Desde 2018 la conformación del Congreso de la Unión ha sido con base en el principio de paridad. En 2024, se dio un acontecimiento histórico ya que, por primera

[20] Arendt, Hannah, «Communicative Power», en S. Lukes (ed.), Power, New York University Press, Nueva York, 1986, en https://www.repem.org/archivos/publicaciones/Libros/Las_mujeres_y_el_poder.pdf

vez en la historia de los Estados Unidos Mexicanos, una mujer ha sido elegida para dirigir el destino de nuestro país, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Este acontecimiento trascendental es acompañado, por la integración en las Cámaras que se realizó bajo el principio de paridad, garantizando una representación igualitaria entre mujeres y hombres en el Poder Legislativo Federal, pues la Cámara de Diputados se integró por 250 legisladoras y 250 legisladores y, en el Senado de la República, de los 128 escaños 64 son ocupados por mujeres y 64 por hombres (INE, 2024).

Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación está presidida por una mujer y, 13 estados de la República, actualmente son gobernados por una mujer.

Gobernadoras 2024

Gobernadoras 2024

Nombre	Entidad federativa
María Teresa Jiménez Esquivel	Aguascalientes
Marina del Pilar Ávila Olmeda	Baja California
Delfina Gómez Álvarez	Estado de México
Layda Sansores San Román	Campeche
Indira Vizcaíno Silva	Colima
María Eugenia Campos Galván	Chihuahua
Evelyn Salgado Pineda	Guerrero
Lorena Cuéllar Cisneros	Tlaxcala
Mara Lezama Espinoza	Quintana Roo
Clara Brugada Molina	Ciudad de México
Libia García Muñoz Ledo	Guanajuato
Margarita González Saravia	Morelos
Rocío Nahle García	Veracruz

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE.

En resumen, la condición y posición de las mujeres en México, varían en función del contexto y la intersección de diversos elementos como el género, la clase social, la zona de residencia, la etnia, la edad, la condición de discapacidad, entre otros.

Panorama General de la posición y condición de las niñas y adolescentes en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, los tratados internacionales y demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. En su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

II. Derecho de prioridad.

III. Derecho a la identidad.

IV. Derecho a vivir en familia.

V. Derecho a la igualdad sustantiva.

VI Derecho a no ser discriminado.

VII Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

VIII Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

IX Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

XI. Derecho a la educación.

XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.

XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.

XV. Derecho de participación.

XVI. Derecho de asociación y reunión.

XVII. Derecho a la intimidad.

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En México, el INEGI proporcionan la siguiente información:

Tabla 5. Población de 0 a 19 años según sexo y edad

Mujeres		Hombres	
Edad	**Población**	**Edad**	**Población**
0 - 4	4,969,883	0 - 4	5,077,487
5 - 9	5,311,288	5 - 9	5,453,091
10 - 14	5,389,280	10 - 14	5,554,260
15 - 19	5,344,540	15 - 19	5,462,150

Fuente: INEGI. Cuéntame. Población por grupos de edad (INEGI, 2020).

Por lo tanto, en México viven cerca de 40 millones de niños, niñas y adolescentes lo que representa el 35% de la población, quienes como grupos etarios enfrentan problemáticas múltiples: abandono, violencia en todas sus modalidades, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud (obesidad y desnutrición), adicciones, pobreza, etc. Algunas estadísticas sobre la situación de niñas y niños y adolescentes son las siguientes:

- 21 millones viven en pobreza.
- 4 millones no asisten a la escuela.

- Cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia.
- Una de cada cinco personas desaparecidas tiene menos de 19 años.
- Cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional (CNDH, 2022).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México residían 18.9 millones de niñas y adolescentes menores de 18 años, que representan el 15% de la población total.

- En localidades rurales, 6.1% de niñas de ocho a 11 años no tenía habilidad de lectoescritura.
- En localidades urbanas, el porcentaje fue de 2.7 por ciento.
- La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 estimó que en México hay 1.3 millones de niñas y adolescentes de cinco a 17 años que realizan trabajo infantil.
- En 2018, 16 millones de niñas y adolescentes estaban afiliadas a alguna institución de salud, 84.6% de esta población.
- Cuatro de cada 100 adolescentes en el país está o ha estado en unión conyugal (INEGI, 2022).

- Dos de cinco de las niñas, niños y adolescentes en el país vivían en situación de pobreza o con carencia por acceso a servicios de salud (CONEVAL, 2023)
- Una de cada cuatro había sido discriminada el último año (INEGI, 2023)
- Una de cada cinco presentaba carencias por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad (CONEVAL, 2023)
- Una de cada ocho estaba en situación de trabajo infantil (INEGI, 2023)
- Una de cada 10 presentaba rezago educativo (CONEVAL, 2023).

En adición, la situación de sus derechos había empeorado hasta 2022 en algunos aspectos:

- Entre 2020 y 2022, la carencia por acceso a servicios de salud de la niñez y la adolescencia en México incrementó (CONEVAL, 2023)

- La cantidad de niñas, niños y adolescentes que presentaban condición de trabajo infantil en el país también aumentó entre 2019 y 2022 (INEGI, 2023)
- El número de personas de entre 1 y 17 años que habían sido hospitalizadas a nivel nacional por violencias de tipo familiar, sexual, física, abandono o negligencia también mostró un crecimiento entre 2021 y 2022 (Salud, 2023).

Sin embargo, este último año también se tuvo noticia de avances en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en el país (como la disminución en la incidencia de pobreza, pobreza extrema, carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y rezago educativo observada en esta población entre 2020 y 2022 (CONEVAL, 2023)).

Además, durante los primeros 11 meses de 2023 se observaron reducciones en la incidencia de graves violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional (como la disminución de feminicidios, homicidios, homicidios dolosos, homicidios con arma de fuego, trata de personas y extorsiones contra personas de 0 a 17 años (SESNSP, 2023) con respecto a los primeros 11 meses de 2022.

Las niñas, niños y adolescentes sufren discriminación y violencia además de que sus derechos son poco respetados: entre 9 y 11 años 22.5% y se incrementa hasta el 36% en adolescentes de 13 a 17 años (ENADIS 2022), 14.4% de niñas y niños refirió que alguna vez le hicieron sentir miedo, al 13.2% los insultaron o se burlaron de ellos y ellas, 11.3% se ha sentido menos o ha sido ignorado, al 10.5% lo jalonearon, empujaron o pegaron, 10.1% sufrió amenazas de ser golpeado o golpeada, y al 9.2% le han hecho sentir vergüenza**,** 22.6% han sufrido acoso escolar manifestado en burlas y apodos ofensivos, 15.7% padeció rechazo, a 15% le prohibieron participar en juegos, deportes o actividades en equipo, y a 12.5% le han pegado, empujado o amenazado. 41.8% de niñas y niños señaló haber sido discriminado en la escuela por su peso o estatura, 35.5% por su manera de vestir, 32.5% por su forma de hablar y expresarse y 27.5% por su nombre.

Violencia contra niñas, niños y adolescentes

Las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas del país reportaron en el periodo 1995 a diciembre de 2016 un total de 6,901 casos de personas menores de edad desaparecidas (CNDH, 2022), mientras que en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, se informa que hasta septiembre de 2018 existían 9,672 casos registrados de personas de 0 a 17 años de edad en el fuero común, en tanto que en el fuero federal 382 casos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), en el artículo 46 se especifica que "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad".

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del INEGI, revela que 66% de mujeres de 15 años y más han experimentado por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida.

Sin embargo, según los Registros de lesiones 2019-2022 de la Secretaría de Salud[21]únicamente en 2022 se registraron 32 mil 171 personas de entre 1 y 17 años que tuvieron que ser atendidas en hospitales de México por haber sido víctimas de violencia familiar o no familiar. Esta cifra representó un aumento de 18.2% con respecto a la cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales del país por violencia familiar o no familiar durante 2021 (27 mil 227 en total).

Pobreza en las infancias y adolescencias

La UNICEF en colaboración con el CONEVAL informan que históricamente, las infancia y adolescencias presentan mayor incidencia de pobreza que la población total. Desde el 2008, año en el que se inició la medición multidimensional de la

[21](Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2023),

pobreza en México, las NNA se encuentran en una situación en la que enfrentan mayores vulnerabilidades al compararlos con el resto de las personas en el país.

Al analizar los porcentajes de pobreza de la población en general, los hogares con población menor de 18 años presentan una disparidad de hasta 10 puntos porcentuales por arriba de la población de 18 años y más; en el 2020, el porcentaje de pobreza de la población de 0 a 17 años fue de 52.6% mientras que el de la población total fue de 43.9%.

La pobreza multidimensional afecta a más de la mitad de todas las NNA en México. 1 de cada 2 personas de entre 0 y 17 años se encuentra en condición de pobreza multidimensional, esto sin considerar los posibles términos absolutos, esto quiere decir que aproximadamente 19.5 millones de NNA viven en situación de pobreza lo cual tiene implicaciones directas sobre su desarrollo y bienestar, y el disfrute de sus derechos. En 2015 el 50% de la población nacional de niñas, niños y adolescentes vivían en hogares que experimentaban algún tipo de pobreza, es decir, 20.7 millones de niñas, niños y adolescentes (CONEVAL, 2022).

En cuanto a las infancias indígenas alcanzaron un porcentaje de pobreza de hasta el 80% (78.6 para las niñas y niños y 78.2 para las y los adolescentes). Esto refleja las desventajas que enfrenta la población indígena en el ejercicio de sus derechos.

La población indígena enfrenta brechas en todos los casos en los que se compara con población no indígena.

Sin dudarlo la pandemia tuvo un efecto determinante en el aumento de la pobreza infantil. Entre el 2018 y el 2020 se observó un incremento de la pobreza en la población infantil y adolescente de 2.3 puntos porcentuales, pasando de 50.3% a 52.6%; este aumento se debió en gran parte a la crisis de los ingresos familiares como consecuencia de la pandemia por COVID-19. El incremento en la pobreza extrema fue el principal componente que empujó el aumento de la pobreza infantil; del 2018 al 2020 la pobreza extrema pasó de 8.7% a 10.6% en la población de 0 a 17 años En el 2020, el incremento de la pobreza por ingresos en hogares con niñas

y niños se debió, principalmente, a la caída general de los mismos. Además, se observa que el aumento en los precios de los alimentos, aunado a la baja en los ingresos, fue un factor fundamental para el crecimiento de la pobreza extrema por ingresos (CONEVAL-UNICEF, 2020).

En general, la pobreza infantil tiene características particulares que le dan un sentido de urgencia, pues las probabilidades de que se vuelva permanente y las consecuencias que ocasiona son irreversibles lo cual compromete el desarrollo físico y cognitivo de la niñez y la expone al abandono escolar.

• La incidencia de la pobreza es más alta en niños y niñas que se encuentran en la primera infancia y en aquellos que hablan una lengua indígena. Al analizar las condiciones de pobreza por características particulares se encuentra que niñas y niños de 0 a 5 años, así como el total de la población infantil y adolescente que pertenece a algún grupo étnico, son quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. En el 2020, el 54.3% de niñas y niños en primera infancia se encontraba en situación de pobreza, frente al 52.8% de la población de 6 a 11 años y el 51% de las y los adolescentes; además, 9 de cada 10 NNA que hablan una lengua indígena se encontraban en condición de pobreza (CONEVAL-UNICEF 2022)

Existe una gran disparidad en indicadores entre entidades federativas. El análisis de la distribución territorial de la pobreza muestra que Guerrero y Chiapas son los estados donde 8 de cada 10 NNA se encuentran en pobreza multidimensional; en el lado opuesto se ubican entidades como Baja California, Coahuila, Chihuahua y Nuevo León donde 3 de cada 10 menores de 18 años se encuentran en pobreza multidimensional. Las diferencias en materia de pobreza de la población infantil y adolescente entre estados se complementan con un estudio de lo que sucede a nivel de las localidades urbanas y rurales. En el 2020 se encuentra que, en localidades rurales, la pobreza extrema en NNA es casi 4 veces mayor que en las localidades urbanas de 100 mil habitantes o más (19.1% vs. 4.9%,

respectivamente), sin embargo, en las grandes zonas urbanas la vulnerabilidad por ingresos es mucho mayor que en las zonas rurales y existe mayor cantidad de población de 0 a 17 años viviendo en situación de pobreza.

Un factor que es determinante en las oportunidades que tienen niñas y niños de alcanzar un desarrollo potencial efectivo es la pobreza, dado que, tal como afirma UNICEF (2020), por un lado, la pobreza monetaria limita la capacidad de las familias de satisfacer sus necesidades y, por otro, la falta de tiempo recorta la frecuencia y calidad de las oportunidades de juego y de interacción entre los cuidadores y niñas y niños. Las personas adultas que se enfrentan a diario con la pobreza tienen menos tiempo, dinero y recursos emocionales y cognitivos para atender las necesidades de sus hijos e hijas, por lo que estudios previos han concluido que la pobreza es un factor mediador que pone en riesgo la oportunidad de la niñez de alcanzar su desarrollo potencial (BID, 2013).

Es fundamental que se priorice la reducción de la pobreza infantil con acciones intersectoriales y a escala. La reducción de la pobreza infantil y adolescente en México enfrenta diversos retos y requiere de mayores esfuerzos de política pública. Dentro de las acciones prioritarias destaca la expansión de la protección social mediante transferencias monetarias que ayuden a los hogares a cubrir necesidades básicas y a tener mayor acceso a servicios de cuidado infantil y salud. Adicionalmente, es prioritario adoptar medidas estatales que complementen los esfuerzos federales de reducción de pobreza para cubrir a todos los niños y niñas que lo necesitan, y garantizar sus derechos.

Infancias, adolescencias y educación

El sistema educativo oficial exige que las niñas y los niños cursen al menos dos años de preescolar, aunque también promueve tres años en este nivel educativo.

De acuerdo con las edades normativas mencionadas, a los tres años de edad (26.9% de niñas y 25.9% de niños), aunque se incrementa rápidamente hasta alcanzar 91% o ligeramente más a los cinco años, siempre con una mayor

participación de niñas que de niños (91.3% de las primeras respecto 91.0% de los segundos en esta última edad referida). Esto quiere decir que ni para niñas y/o niños se ha logrado una cobertura suficiente que les permita alcanzar los dos años de preescolar obligatorio (INEGI-INMUJERES, 2023).

Entre los 6 y 11 años existe una mayor participación de niñas (94.8% a los seis años, 95.9% a los nueve años y 95.7% a los 11 años) que de niños (94.5% a los seis años, 95.7% a los nueve años y 95.2% a los 11 años). A estas edades se cursa la educación básica, que prácticamente toda la población que vive en México alcanza. Algo similar se aprecia entre los 11-12 años y los 14 años, donde persiste una alta asistencia en los dos primeros años de las edades normativas (95.7% de las mujeres y 95.2% de los hombres a los 11 años y 93.5% y 92.9% a los 12 años) que desciende fuertemente a los 14 años (88.7% entre las mujeres y 86.4% entre los hombres).

Entre los 15 y 17 años, que corresponden a la educación media superior, 27.1% de los adolescentes (25.3% de mujeres y 28.9% de hombres) han dejado de asistir a la escuela y asciende a 32.9% a los 17 años (30.8% de mujeres y 34.8% de hombres). En estas edades también se mantiene una mayor asistencia de mujeres que de hombres, lo cual muestra un sostenido interés de las mujeres para obtener una educación sólida.

A los 18 años, que correspondería con la edad de ingreso a la educación superior (universitaria o similares) ya el 48.0% o más de la población no asiste a la escuela (solo 53.0% de las mujeres y 50.8% de los hombres continúa estudiando). La mayor asistencia escolar corresponde a mujeres más que de hombres, manteniéndose hasta los 21 o 22 años, en que algunas de las y los estudiantes de educación superior habrán completado su licenciatura.

La población de 3 a 24 años en hogares indígenas alcanzó los 5.2 millones. Su desagregación en edades escolares mostró que el mayor porcentaje de asistencia escolar se encuentra en el grupo de 6 a 11 años; es decir, la edad normativa para

estudiar primaria, las proporciones de asistencia fueron 94.8% para mujeres y 94.6% en hombres.

A partir de los 12 a 14 años las proporciones de asistencia bajan, 84.5% para mujeres y 84.9% para hombres; en adolescentes de 15 a 17 años la proporción de asistencia para mujeres fue de 60.8% y en hombres 59.7%; y disminuyen considerablemente a partir de los 18 años, evidenciando la falta de acceso a la educación superior para jóvenes indígenas, debido al rezago económico, la falta de empleo y la marginación, así como a la ubicación geográfica de las comunidades indígenas, que limita las posibilidades de acceso a la educación superior.

Salud de las infancias y adolescencias

Un grave problema de salud pública es la obesidad infantil y adolescente, en México, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 (ENSANUT), las poblaciones de 5 a 11 años padecen sobrepeso u obesidad en un 35.6%, 18.1% sobrepeso y 17.5 obesidad. Mientras que la población de 12 a 19 años presentó obesidad en 15.1% y sobrepeso 20.7%.

La carencia social más pronunciada para NNA fue la de acceso a la seguridad social; en 2020 el 58% de la población infantil y adolescente no tenía acceso. La carencia por acceso a los servicios de salud fue la que más aumentó entre 2018 a 2020, al pasar de 14.3% a 27.5%. (CONEVAL-UNICEF 2022)

La carencia por acceso a la seguridad social registró los porcentajes más altos de todas las carencias presentes en NNA. En 2020 el 58% de la población infantil y adolescente no tenía acceso a la seguridad social, la carencia social más pronunciada para NNA, así como para el resto de la población. La carencia por acceso a los servicios de salud fue la que más aumentó entre 2018 a 2020, al pasar de 14.3% a 27.5%, lo cual evidencia la pertinencia de mayor atención a la transición entre el Seguro Popular hacia los nuevos mecanismos de atención en salud para la población infantil y adolescente en México (CONEVALUNICEF 2022).

Los cinco municipios en los que se observó un mayor número de niñas, niños y adolescentes sin afiliación a servicios de salud se encontraban entre los siete municipios con mayor cantidad de habitantes de entre 0 y 17 años en 2020. Estos fueron:

- Ecatepec de Morelos (Estado de México): 160,027
- Iztapalapa (Ciudad de México): 148,633
- Tijuana (Baja California): 134,718
- Puebla (Puebla): 127,099
- Zapopan (Jalisco): 123,310.

Estos mismos municipios fueron los cinco que presentaron más mujeres y más hombres en la misma condición. Además, estos municipios presentaron porcentajes de población infantil y adolescente sin afiliación a servicios de salud de entre casi 25% y más de 35%; porcentajes en su mayoría superiores al observado a nivel nacional durante el mismo año (25.4%). En contraste, los cinco municipios con mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes sin afiliación a servicios de salud durante 2020 correspondían a poblaciones menos densamente pobladas (de menos de 20,000 habitantes) en Oaxaca y Puebla. Estos municipios eran:

Santa Ana Ateixtlahuaca (Oaxaca): 87.8%

Santa María Ixcatlán (Oaxaca): 79%

Villa Díaz Ordaz (Oaxaca): 72.1%

San Salvador Huixcolotla (Puebla): 64.9%

San Simón Zahuatlán (Oaxaca): 62.7%.

Estos porcentajes eran entre dos y hasta tres veces superiores al observado a nivel nacional (25.4%). Por otra parte, en tres de estos municipios (Santa Ana Ateixtlahuaca (Oaxaca), Villa Díaz Ordaz (Oaxaca) y San Simón Zahuatlán

(Oaxaca)) la mayoría de las niñas, niños y adolescentes eran indígenas, siendo que a nivel nacional el porcentaje de personas de entre 3 y 7 años hablantes de lengua indígena era de 5.3% en el mismo año. Además, estos mismo cinco municipios correspondían a los que presentaban mayores porcentajes de personas de entre 0 y 17 años sin afiliación a servicios de salud tanto entre las mujeres como entre los hombres (Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM))

El Estado mexicano debe hacer mayores esfuerzos para efectivamente garantizar el derecho que tiene cada niña, niño y adolescente a disfrutar del más alto nivel posible de salud. Para esto es necesario, entre otras medidas, comenzar por que la afiliación a servicios de salud no excluya a ninguna persona de entre 0 y 17 años, particularmente entre las poblaciones históricamente discriminadas del país. Además de esto, es necesario que el Estado mexicano implemente medidas integrales de atención a la salud de niñas, niños y adolescentes para garantizar un acceso efectivo a este derecho. Para ello estas son algunas de las recomendaciones que hemos generado en nuestros análisis:

El cuidado y la discapacidad de las infancias y adolescencias

El cuidado de ciertos grupos de la población, como es el caso de las infancias y adolescencias con discapacidad, representa un asunto que cada vez toma más relevancia en las sociedades contemporáneas, en parte, debido a los cambios demográficos, y también debido a que se vincula con distintos sectores e involucra cuestiones relacionadas con la salud pública, la equidad de género, la justicia social y las dinámicas familiares, por mencionar solo algunas (Cejudo, 2017). En México, 632,331 niñas y niños padecen alguna limitación o discapacidad;4 de este total, el 45.0% (284,851) sufre de alguna limitación; el 36.2% (229,134), de alguna discapacidad; y el 10.5% (66,086), de algún problema o condición mental. Además, el 8.3% (52,260) de la población de menores de cinco años para quienes se declaró tenían una limitación o discapacidad de tipo combinada.

La UNICEF en diversos estudios, a nivel internacional, ha demostrado que para resolver las limitaciones en el desarrollo de niñas y niños a causa de condiciones de discapacidad es necesario diseñar estrategias que combinen programas basados en centros de salud e intervenciones parentales. Los programas con visitas domiciliarias pueden ayudar a las madres y padres y a profesionales de la educación a detectar a tiempo retrasos en el desarrollo de niñas y niños, mejorar su desarrollo, prevenir el abuso y el abandono, y garantizar que estén listas y listos para la escolarización (OMS y UNICEF, 2017)

De qué mueren las infancias y adolescencias

Existen diversas causas que provocan la mortalidad infantil, que van desde infecciones hasta defectos de nacimiento o accidentes. Las causas principales de mortalidad infantil son diferentes en cada parte del mundo.

Los datos de INEGI, revelan que las principales causas de muerte en la población menor de un año son: dificultad respiratoria y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal (19.2%), malformaciones congénitas del sistema circulatorio (17.6%) y las enfermedades infecciosas y parasitarias congénitas (11.7%). En 2023, fallecieron 19 mil 345 menores de 1 año, 8 mil 434 niñas y 10 mil 846 niños (INEGI, 2022).

En México, el número de decesos de personas de 0 a 17 años aumentó 1.9% entre 2021 y 2022 (de 33 mil 676 en 2021 a 34 mil 325 en 2022). Los decesos de niñez y adolescencia en el país han incrementado anualmente desde 2020. Este incremento puede estar asociado al hecho de que desde 2018 ha aumentado la cantidad y el porcentaje de la población infantil y adolescente que presentaba carencia por acceso a los servicios de salud a nivel nacional (INEGI, 2023).

La mortalidad por enfermedades prevenibles o curables y dietas inadecuadas o insuficientes en las infancias representan 44.0% muertes de niñas y 55.7% de niños de 0 a 17 años, con total registrado en 2023 de 24,119 defunciones de infantes (REDIM, 2024).

Tabla 6. Mortalidad por grupos de edad

Defunciones por edad	Porcentaje
0 a 5 años	70.6%
6 a 11 años	8.8%
12 a 17 años	20.6%

Fuente: Blog de datos e incidencia política de REDIM

De 2021 a 2022, las muertes de niñas y niños de 0 a 5 años en México aumentaron debido a las siguientes causas:

- Afecciones originadas en el periodo perinatal.
- Otros accidentes.
- Síntomas, signos y hallazgos anormales, no clasificados.
- Enfermedades infecciosas intestinales.
- Enfermedades de otras partes del aparato digestivo.
- Accidentes de transporte.

La tasa de mortalidad infantil fue de 15.3 en 2023, respecto a 2018 se mantuvo sin cambios.

Las principales causas de muerte entre las y los adolescentes de 12 a 17 años en México fueron las agresiones (homicidios), los accidentes de transporte y las lesiones auto infligidas intencionalmente; de hecho, durante 2022, de cada cinco adolescentes de 12 a 17 años que perdieron la vida en el país, casi dos fallecieron por estas causas (INEGI, 2023).

- 163 adolescentes de entre 12 y 17 años perdieron la vida a causa de enfermedades víricas (como las causantes del VIH/SIDA y COVID-19) en

México; esta fue la 11a causa de muerte en la población de dicho rango de edad.

La tasa de suicidios en la población de 10 a 17 años también presentó un incremento para el periodo 2006 a 2015 ya que pasó de 2.6 a 3.8 por cada 100 mil niños en este rango de edad. El mayor número de muertes por esta causa se presenta en varones (REDIM, 2024).

En 2015 se registraron 3.2 suicidios de varones por cada 100 mil niños. En las niñas la tasa es de 1.8 suicidios por cada 100 mil, lo que representa una sobre mortalidad masculina de 177.8 suicidios de niños por cada 100 en niñas. Las tasas de suicidios en las y los niños (10 a 14 años) y adolescentes (15 a 19 años) fue de 2.1 y 7.7 por cada 100 mil, respectivamente (REDIM, 2024).

Las infancias trabajan

En el primer trimestre de 2024:

a. 54 de cada 100 personas entre 15 y 29 años eran económicamente activas.
b. 25.3% realizó actividades en ocupaciones de carácter elemental o de apoyo.
c. 16.5% se ocupó en actividades de tipo profesional o técnicas y 15.6%, en actividades comerciales.
d. 81 de cada 100 personas jóvenes trabajaron de forma subordinada y asalariada; 10, por su cuenta, 2 fueron empleadoras o empleadores y 7 no percibieron ingresos.
e. Su salario promedio fue de 33.8 pesos por hora trabajada.
f. En 2022, 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaban trabajo infantil, lo que representó una tasa de 13.1%. Esta cifra fue 1.7 puntos porcentuales más que en 2019. Para las niñas dicha tasa fue 10.7% y para los niños fue 15.5%.

g. 2.1 millones (7.5%) de niñas, niños y adolescentes laboraron en actividades económicas no permitidas, cifra similar a 2019 pero cuatro puntos porcentuales menos que en 2007. Esto incluye a quienes no cuentan con la edad mínima legal para trabajar (15 años) o quienes realizan ocupaciones peligrosas (hasta 17 años).
h. 1.9 millones (6.7%) de la población entre 5 a 17 años realizaron quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, es decir, durante horarios prolongados y/ o expuestos a riesgos. Esto significó 409 mil niñas, niños y adolescentes más en 2022 que en 2019.

Situación conyugal

En el Informe Anual del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2017, se informó que 23.6% de las mujeres en México se casaban o vivían en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad. El 4 de junio de 2019**,** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma y deroga las dispensas y excepciones al matrimonio antes de los 18 años (UNICEF, 2018).

De esta forma, se elimina la versión anterior donde se permitía el matrimonio a partir de 16 años para los hombres y 14 años para las mujeres. Asimismo, se deroga la posibilidad de que autoridades locales y familiares concedieran dispensas o consentimiento para contraer matrimonio antes de los 18 años.

Por otro lado, de 1990 a 2016 la tasa de fecundidad de niñas y adolescentes entre 10 y 14 años aumentó en la mayoría de las entidades federativas, alcanzando en ese último año 2.15 nacimientos por cada mil de ellas. Las entidades con más altas tasas de fecundidad son: Guerrero, Chiapas y Coahuila.

Infancias en reclusión, infancias invisibles

Se considera “invisibles” a aquellos menores de edad cuya existencia y necesidades son desconocidas o pasan desapercibidas para el Estado, por lo que no se les otorgan cuidados o medidas especiales de atención, y se encuentran en desprotección ante situaciones que ponen en peligro su integridad, tales como la

violencia, la delincuencia, la privación de su libertad, entre otras; estas niñas y niños, en su mayoría, no se encuentran al cuidado de su familia, pueden carecer de documentos de identidad, o no ser escuchados en la toma de decisiones que les afecten (UNICEF, 2016).

Es necesario visibilizar las condiciones en las que las niñas y los niños que, acompañados de sus madres privadas de su libertad, viven y se desarrollan día con día en los centros penitenciarios, con el fin de reivindicar sus derechos a través del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades del sistema penitenciario nacional. Estas niñas y niños invisibles cuentan con derechos inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona o institución debe vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia, sin embargo, en el contexto de la reclusión, no se otorgan los medios necesarios para su ejercicio.

Conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2021, se registraron un total de 340 mujeres con hijos y de 343 niños y niñas que viven dentro de los centros penitenciarios con sus madres. En contraste, el Cuaderno Mensual de Datos Estadísticos de Población Penitenciaria Vulnerable y de Origen Extranjero de febrero de 2023, registró a 335 mujeres que viven con sus hijos dentro de los centros penitenciarios, pero no al número de infancias que se encuentran dentro**.**
La poca claridad en las cifras presentadas por ambas herramientas de supervisión, implican la invisibilización de las infancias, pues al no haber una cifra exacta y congruente, no hay forma de delimitar las problemáticas del sistema penitenciario y, por lo tanto, resolverlas.

En la Ley Nacional de Ejecución Penal[22], se reconoce el derecho a la maternidad de las mujeres privadas de la libertad y a contar con las instalaciones adecuadas para ellas y sus hijos e hijas. Por otro lado, en el artículo 36 de la misma Ley, se establece que las infancias podrán permanecer con sus madres dentro del centro durante la etapa postnatal, de lactancia o hasta que hayan cumplido tres años de

[22] Ley Nacional de Ejecución Penal Artículo 10.

edad. Durante este tiempo, sus derechos deben de ser respetados y garantizados por la autoridad penitenciaria, atendiendo el principio de interés superior de la niñez y el principio pro persona.

A pesar de la existencia de este marco normativo, se han evidenciado problemáticas en la alimentación, educación y la insuficiencia de materiales y juguetes; mismas que las autoridades deben atender para garantizar los derechos de las infancias. Además, se destaca la falta de presupuesto ejercida por parte del Estado, que impacta en la falta de infraestructura adecuada para el pleno goce y ejercicio de sus derechos; con base en información del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024, a la fecha se informa que hay 169 mujeres con hijas e hijos menores que permanecen con ellas, sumando un total de 172 infantes.

Hay en el país 33 centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas[23]. De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024. De acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Población Penitenciaria 2021 (ENPOL) el 58% de las mujeres que ejercen la maternidad en los centros consideran que la alimentación no es adecuada para las infancias; el 79.2% no recibe educación adecuada; el 96% no recibe materiales escolares y el 89% no tiene acceso a juguetes, lo que afecta directamente al desarrollo personal y cognitivo de los niños y niñas, el aislamiento en el que se encuentran representa para las infancias un ambiente en el que su integridad emocional, física y su desarrollo social se ven comprometidos. A esto, se le agrega que en muchas ocasiones son víctimas de maltratos físicos o psicológicos, no sólo relacionados con golpes, sino aquellos que derivan de la sobrepoblación que presentan los centros penitenciarios y el hacinamiento en el que se encuentran en las estancias que comparten con sus madres y otras mujeres privadas de libertad (CNDH. 2021).

[23] Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2024.

Trata y desaparición de infancias y adolescencias en contextos de movilidad[24]

La movilidad humana no es un tema reciente, pero ha tomado una gran relevancia a nivel global, regional y local por lo menos en los últimos quince años y más aún en los últimos seis años a causa de las diferentes crisis sociales, políticas, económicas y climáticas que se han acrecentado en diferentes regiones del mundo y que colocan en riesgo a las personas, así como la posición y endurecimiento de las políticas estadounidenses respecto de la migración. Esto, ha llevado a que se modifiquen los flujos migratorios siendo ahora flujos mixtos y complejos por su nivel de dinamismo, es decir, ahora existe una mayor cantidad de personas con diferentes perfiles demográficos, necesidades, estatus migratorio y motivaciones para migrar; sumado a mayores rutas que utilizan, y el tiempo que se encuentran en territorio mexicano es variable según las necesidades y objetivos de las personas.

México debido a su ubicación geográfica resulta ser un país de es una de las principales rutas migratorias en el mundo y también es el cruce terrestre más peligroso debido al número de personas que fallecen o son desaparecidas. Según datos del Proyecto Migrantes Desaparecidos de la OIM, tan solo en lo que va del año 2024 hasta el mes de junio, se tiene reporte de 782 personas migrantes que han fallecido o desaparecido en la frontera México-Estados Unidos, entre ellas 40 son niñas, niños o adolescentes (Aguilar et al, 2024).

Si bien el contexto de movilidad de las infancias y adolescencias, así como los delitos de desaparición y trata no son un tema reciente, si se ha acrecentado en al menos la última década y confluyen dentro de los mismos espacios; REDIM investigo un periodo 5 años, de enero 2019 a junio 2024.

[24] REDIM,

- **Dos de cada cinco de las niñas, niños y adolescentes en el país vivían en situación de pobreza o con carencia por acceso a servicios de salud** (CONEVAL, 2023)
- Una de cada cuatro niñas había sido discriminada el último año (INEGI, 2023)
- Una de cada cinco presentaba carencias por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad (CONEVAL, 2023)
- Una de cada ocho estaba en situación de trabajo infantil (INEGI, 2023)
- Una de cada 10 presentaba rezago educativo (CONEVAL, 2023).

Respecto a niñez y adolescencia mexicana quien, sobre todo vive o transita cercana a la frontera norte, Plan International (2023) menciona que se trata de una alarmante realidad que trasciende fronteras al reclutar a niñas, niños y adolescentes para actividades delictivas como “halcones”, para el cruce ilícito de personas en contextos de movilidad, el traslado de mercancías y el reclutamiento de otras personas migrantes. Así, por ejemplo, señala que en lugares de Guatemala se han observado como infancias y adolescencias se acercan a mujeres en tránsito para ofrecerles ayuda, para posteriormente entregarlas a grupos del crimen organizado.

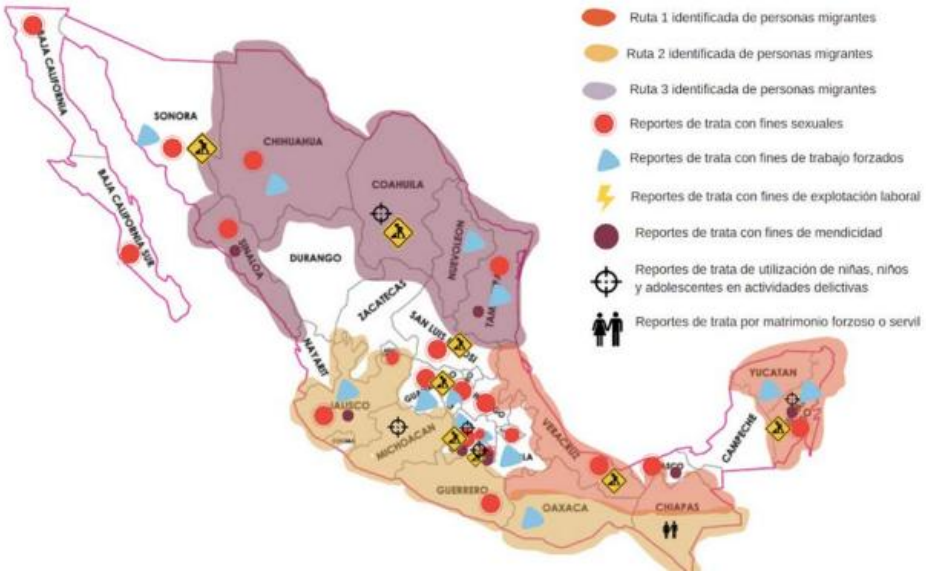
En el caso de México, en la frontera norte se ha identificado el reclutamiento de infancias y adolescentes para servir de guías y cruzar de manera irregular a personas y mercancías como parte del tráfico ilícito. Allison Rand, especialista en temas de trata de personas, señala que, los grupos de delincuencia organizada aprovechan un vacío legal que existe en Estados Unidos en el que no hay sanciones penales por reincidir en detenciones migratorias y su repatriación, como si sucede con las personas adultas. Por lo tanto, el crimen organizado les obliga a cruzar en innumerables ocasiones para cumplir con ciertas actividades del crimen organizado. A esta actividad se le ha llamado bajo el término incorrecto de “niñez de circuito”, en vez de reconocer que se está frente a un delito de Trata con fines de uso en actividades delincuenciales, mejor conocido como reclutamiento de niñas, niños y adolescentes. No obstante, así como no hay sanciones, tampoco existen programas

o políticas para su acompañamiento, reinserción y garantizar que el niño o adolescente no tendrá las mismas necesidades para reincidir en migrar.

Existen algunos informes en donde se profundiza sobre el perfil de reclutamiento de niñez y adolescencia para el uso de actividades delincuenciales e identifican que se encuentran a lo largo de toda la frontera norte de México. En su generalidad, son adolescentes varones mexicanos en situación de desplazamiento interno, o quienes viven en las zonas periferias cercanas a la frontera norte dentro de colonias inseguras que carecen de servicios y espacios de recreación; provienen de familias generalmente monomarentales con carencias económicas, y algunos con problemas de abuso de sustancias (Díaz, 2019). Appleseed (2024) identificó en su informe que realizan aproximadamente siete viajes transfronterizos de manera anual y viven en una situación de vulnerabilidad mixta: el vivir constantemente estigmatizados por parte de la sociedad y las autoridades tanto estadounidenses como mexicanas quienes perciben que realizan estas actividades de manera voluntaria y los riesgos propios del viaje que viven de manera constante tanto en el cruce como en el retorno, así como los maltratos que experimentan si no logran los objetivos de los grupos del crimen organizado.

El Consejo Ciudadano (2024) señala que los reportes de trata de personas se concentran en la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Veracruz, Puebla y Nuevo León, siendo las mujeres, niñas, niños y adolescentes –sobre todo, entre los 13 y 17 años– quienes en más de la mitad de los casos son víctimas de trata con fines de prostitución ajena o explotación sexual. Al igual que el informe del año 2023 se identifica que los videojuegos y redes sociales son los espacios de riesgos, pero también se identificó el aumento de la participación de familiares, como se ha nombrado anteriormente. También el CCSJCDMX registró reportes específicos de población en contextos de movilidad en el que identificaron tres rutas en las que fueron víctimas: 1) Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Veracruz; 2) Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Guerrero y Jalisco; y 3) Sinaloa, Sonora, Chihuahua,

Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; rutas que coinciden con las rutas migratorias. Aunado a ello, detectaron ciertas entidades del país en el que se reportó –en la generalidad de reportes recibidos, sin especificar edades, ni nacionalidades— con mayor frecuencia diferentes modalidades de Trata de personas, como se muestra en el mapa 5. Por ejemplo: reportes de Trata con fines de explotación sexual se concentró en los estados de Jalisco, Baja California, Tlaxcala, Quintana Roo, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz, Baja California Sur, Chihuahua, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Aguascalientes, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco. Mientras que de matrimonio forzado únicamente se recibieron reportes de Chiapas.



La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), ha recabado, entre enero 2014 hasta junio 2024, el número de 535,332 eventos de niñas, niños y adolescentes extranjeros en situación irregular en el país quienes fueron identificados por el Instituto Nacional de Migración (INM). Niños, niñas y adolescentes que, principalmente provenían de Honduras, Guatemala, Venezuela, El Salvador, Ecuador, Colombia, Brasil, Cuba, Nicaragua y Haití; y en menor proporción, se menciona el aumento de personas que históricamente no se recibían en México a quienes se les llama personas extracontinentales.

Diversas organizaciones internacionales y nacionales han documentado como la migración es un reflejo de la situación en sus lugares de origen y los múltiples factores que motivan a las personas a desplazarse hacia otro lugar (Unicef, 2023; González, 2020). Así, se han identificado cuatro principales motivos de salida de niñas, niños y adolescentes acompañados o no acompañados, que pueden, o no estar interconectados, y que se resumen a la búsqueda de mejores condiciones y oportunidades para crecer y desarrollar su vida de forma segura y significativa:

1. La búsqueda de reunificación con sus familiares, como sus padres o madres quienes viajaron de manera previa a Estados Unidos.

2. Escapar del contexto de violencia e inseguridad que viven en sus lugares de origen, dentro de su núcleo familiar, o público.

3. Razones económicas derivadas de la desigualdad social y precariedad económica que imposibilitan su acceso a servicios básicos

4. Búsqueda de mejores oportunidades de estudios, o encontrar mejores oportunidades laborales para quienes están próximos a cumplir 18 años

Conforme a diversos informes sobre el desplazamiento interno en México, si bien las causas son multifactoriales, existen cuatro principales que llevan a que niñas, niños y adolescentes, de forma individual o acompañados se desplacen y son causas que no son excluyentes entre ellas y pueden presentarse en forma conjunta. En todas ellas, se recalca las deficiencias del Estado y la debilidad institucional para evitarla

5. El reclutamiento por el crimen organizado para realizar actividades ilícitas, o bien, ser víctimas de explotación sexual

6. La violencia generalizada por parte de grupos criminales, destacando amenazas, extorsiones, robos, secuestros

7. La violencia intrafamiliar, sobre todo aquella basada en género

8. Desastres generados por el cambio climático

En adición, la situación de sus derechos había empeorado hasta 2022 en algunos aspectos:

- Entre 2020 y 2022, la carencia por acceso a servicios de salud de la niñez y la adolescencia en México incrementó (CONEVAL, 2023)
- La cantidad de niñas, niños y adolescentes que presentaban condición de trabajo infantil en el país también aumentó entre 2019 y 2022 (INEGI, 2023)
- El número de personas de entre 1 y 17 años que habían sido hospitalizadas a nivel nacional por violencias de tipo familiar, sexual, física, abandono o negligencia también mostró un crecimiento entre 2021 y 2022 (Salud, 2023).

Sin embargo, este último año también se tuvo noticia de avances en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en el país (como la disminución en la incidencia de pobreza, pobreza extrema, carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y rezago educativo observada en esta población entre 2020 y 2022 (CONEVAL, 2023).

Además, durante los primeros 11 meses de 2023 se observaron reducciones en la incidencia de graves violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional (como la disminución de feminicidios, homicidios, homicidios dolosos, homicidios con arma de fuego, trata de personas y extorsiones contra personas de 0 a 17 años (SESNSP, 2023)) con respecto a los primeros 11 meses de 2022.

Asimismo. entre 2019 a junio 2024 el SESNSP registró de 1,854 denuncias por Trata donde las víctimas son niñas, niños y adolescentes. A nivel nacional, el 75.94% son niñas y mujeres adolescentes víctimas, y el 24.06% niños y adolescentes varones. De manera desagregada, son el Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua y Quintana Roo las principales entidades que

concentran el mayor número de denuncias. Nuevamente, lo anterior no quiere decir que es donde únicamente este delito sucede o tiene mayor frecuencia, sino que podrían suceder varios factores como:

a) existe una capacidad instalada por parte de las autoridades para identificar el delito de trata y tipificarlo como tal;
b) hay una mayor infraestructura que permite que las personas se auto reconozcan, o reconozcan a una víctima de trata;
c) mayor confianza en las autoridades para interponer una denuncia; y/o
d) son los lugares en donde existe mayor demanda o es tránsito de personas víctimas quienes logran escapar

Es de llamar la atención las entidades de Quintana Roo y Tlaxcala los cuales han sido señaladas históricamente como las principales entidades donde las redes de Trata confluyen con la dinámica del estado, donde sobre todo las niñas y mujeres adolescentes son víctimas con fines de explotación sexual.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI); Quintana Roo reportó 122 denuncias en los últimos seis años en las que niñas, niños o adolescentes fueron víctimas de trata principalmente con fines sexuales. Si bien de manera nacional el estado de Quintana Roo se encuentra dentro de los cinco principales que concentran mayores denuncias y podrían existir avances para ello, el número que se registra resulta bajo en atención al contexto y ubicación del estado, por lo que es posible que siga preexistiendo las limitaciones de ubicar a las víctimas.

En el estado de Tlaxcala, principalmente el municipio de Tenancingo se ha identificado la presencia de redes de tratantes que utilizan la ubicación estratégica por la cercanía de mercados importantes para la Trata (Ciudad de México y Puebla), así como las vías para derivar a sus víctimas hacia otras entidades e incluso otros países. Sin embargo, en seis años registró solo una denuncia.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

El enfoque de género es una herramienta analítica clave para comprender cómo las relaciones sociales, estructuras e instituciones están cultural y socialmente construidas, y no determinadas de manera natural. Su aplicación en la política pública ha sido fundamental para desarrollar estrategias que atiendan las desigualdades de género, permitiendo identificar tanto las necesidades prácticas como los intereses estratégicos de las mujeres en distintos contextos. En este sentido, el glosario presentado en esta investigación facilita la comprensión de los conceptos esenciales relacionados con la posición y condición de niñas, adolescentes y mujeres, contribuyendo así a un análisis más preciso y fundamentado de la realidad de género.

A lo largo de las últimas décadas, se han registrado avances significativos en el acceso de las mujeres a la educación, la participación en el mercado laboral y la representación política en México. Sin embargo, persisten importantes brechas de género en diversos ámbitos, especialmente en el acceso equitativo al empleo, la distribución del trabajo doméstico no remunerado y la violencia de género.

El análisis de la condición y posición de las mujeres en México evidencia la persistencia de desigualdades estructurales derivadas de la intersección entre género, etnicidad, condición socioeconómica y otras variables. La influencia del patriarcado sigue marcando la vida de las mujeres, quienes enfrentan discriminación, violencia y falta de acceso equitativo a recursos y oportunidades.

Los datos reflejan que la población en condiciones de vulnerabilidad acentuadas son la rural, indígena y en extrema pobreza urbana, donde las mujeres son las más afectadas por la pobreza, la falta de acceso a educación y la precarización laboral. Asimismo, la división sexual del trabajo continúa limitando las posibilidades de desarrollo económico y autonomía de las mujeres, al imponerles una carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

En términos educativos, si bien se ha avanzado en la igualdad de acceso, las condiciones estructurales y la desigualdad de oportunidades siguen obstaculizando el desarrollo pleno de niñas y mujeres, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y marginación.

Los datos presentados en este análisis permiten visibilizar las brechas de género en distintos ámbitos y destacan la urgencia de fortalecer políticas públicas que atiendan las desigualdades desde una perspectiva interseccional, promoviendo la autonomía y el acceso equitativo a recursos y oportunidades para todas las mujeres en México.

En el ámbito educativo, la tasa de analfabetismo femenino ha disminuido, y la proporción de mujeres en educación media y superior ha aumentado considerablemente. A pesar de ello, la escolaridad de las mujeres sigue siendo desigual según la entidad federativa y el tamaño de la localidad, lo que refleja una persistente brecha educativa.

En términos laborales, aunque la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha crecido, sigue existiendo una diferencia significativa en comparación con los hombres. Además, las mujeres enfrentan desigualdades salariales y una carga desproporcionada de trabajo no remunerado en los hogares. La brecha salarial y las dificultades para acceder a empleos formales de calidad muestran que aún existen barreras estructurales que limitan la autonomía económica de las mujeres.

Por otro lado, los datos de violencia de género evidencian un aumento en la prevalencia de agresiones contra las mujeres, con un alto porcentaje de víctimas que no denuncian ni buscan apoyo. Esto resalta la necesidad de fortalecer políticas públicas de prevención, protección y acceso a la justicia para las mujeres en situación de violencia.

En cuanto a la representación política, la implementación del principio de paridad ha permitido avances en la participación de las mujeres en cargos de elección

popular. La elección de la primera presidenta de México en 2024 y la equidad en la conformación del Congreso y la titularidad de una mujer en la Suprema Corte de Justicia de la Nación marcan un hito en la historia del país.

En materia de salud sexual y reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos ha mejorado, permitiendo una mayor autonomía en la toma de decisiones sobre la maternidad. No obstante, persisten desafíos en la cobertura de servicios de salud reproductiva, especialmente en grupos en situación de vulnerabilidad.

Relacionado con el derecho a la salud es necesario articular estrategias para la prevención y la garantía. Por un lado, se deben diseñar campañas de comunicación en temas como: la importancia de los procesos de vacunación, la prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas, y el embarazo adolescente. La información es clave para que las personas comprendan la magnitud de los problemas y decidan atenderse. Por otro lado, se debe establecer mecanismos para acercar la oferta de servicios de salud y garantizar el acceso universal de la infancia y adolescencia a ellos, articulando enfoques adecuados culturalmente y respetuosos de la titularidad de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Una posibilidad es llevar caravanas periódicas, instalar centros temporales en localidades estratégicas y contar con la presencia de insumos médicos, médicos y enfermeras constantemente en los centros existentes. Esto en constante diálogo con los saberes comunitarios de cuidados y medicina tradicional, para no incurrir en imposiciones culturalmente inadecuadas.

Se tiene que aumentar el acceso a los servicios de salud con especial énfasis en el primer nivel de atención y durante los primeros años de vida. Asimismo, se debe mejorar la distribución de la infraestructura en salud, priorizando a las comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso geográfico.

Aunque se han logrado avances en la reducción de desigualdades de género en México, todavía existen brechas importantes que requieren atención. Es fundamental continuar con políticas públicas integrales que promuevan la igualdad

sustantiva, la autonomía económica de las mujeres y la erradicación de la violencia de género, con el objetivo de construir una sociedad más equitativa y justa para todas y todos.

Entre los pendientes legislativos se encuentra la creación del Sistema Nacional de Cuidados cuyo objetivo es garantizar el derecho al cuidado digno bajo el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad, el mercado y el Estado. Asimismo, reconocer la libertad de las personas para decidir si asumen o no la obligación de cuidar a quienes lo requiera, así como el derecho a distribuir su tiempo de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Nueva agenda

Es necesario no dar por visto la construcción del Sistema Nacional de Cuidados, ya que puede contribuir significativamente a mejorar la condición y posición de mujeres, niñas y adolescentes, al distribuir de forma equitativa las tareas de cuidado, lo que permitirá acceder y permanecer en espacios laborales, educativos, políticos y sociales en condiciones de igualdad.

Asimismo, resulta fundamental dar seguimiento a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de noviembre de 2024, en materia de igualdad sustantiva. Esta reforma busca garantizar el acceso equitativo a derechos y oportunidades, asegurando que mujeres, niñas y adolescentes vivan una vida libre de violencia.

Entre sus disposiciones, establece la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad pública y en la labor de los juzgadores, además de hacer obligatoria la existencia de Fiscalías Especializadas en las entidades federativas. También refuerza el principio constitucional de paridad de género en los gobiernos federal, estatal y municipal, y prohíbe la brecha salarial por razones de género, bajo el principio de "a trabajo igual, salario igual".

Esta reforma constitucional aborda aspectos clave para transformar la posición y condición de mujeres, niñas y adolescentes. No obstante, su implementación

requiere que el Estado refuerce sus acciones y logre la transversalización de la perspectiva de género, promoviendo un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Un flagelo actual es la desaparición de niñas y adolescentes, tanto de quienes se encuentran en tránsito, como de las infancias locales para ello es necesario actuar antes de que el problema cobre las vidas de más infantes y adolescentes, REDIM, propone una regulación que amplié las vías para regular la estancia en el país de personas extranjeras; se fortalezca la acción de brindar Visas Humanitarias a las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad, independientemente del tiempo en que estarán en territorio mexicano, y más bien, se resalte la importancia de este documento para evitar su vulnerabilidad; y crear y/o fortalecer acciones binacionales que permita un tránsito seguro, ordenado y regular de niñas, niños y adolescentes que desean reunirse con sus familiares que se encuentran en un tercer país, incluyendo también a las infancias y adolescencias mexicanas.

Además de dar continuidad al marco jurídico nacional que se dejó en pausa en 2019 para reconocer y atender a población desplazada interna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes tanto en atención, como en prevención de riesgos como el acceso a derechos de educación, salud y recreación.

Asimismo, se insta a que se pueda crear una institución específica para el fenómeno de desplazamiento forzado interno con su propio reglamento, lineamiento, y recursos. Avanzar de manera ágil en la creación de la reglamentación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual permitiría tener una mayor certeza de las obligaciones de las instituciones parte del Sistema Nacional de Búsqueda.

Se insta a agilizar la creación del reglamento de la Comisión Nacional de Búsqueda que permita contar con lineamientos de estructura y atribuciones.

Agilizar la armonización de las legislaciones estatales y sus códigos penales con la Ley General en Materia de Trata, con la finalidad de que se tipifique de mejor manera el delito de Trata con sus diferentes modalidades. En cuanto a las Comisiones de Trata y de Trabajo Infantil es necesario que cuenten con recursos propios para que puedan subsistir.

Además, se invita a dar continuidad al proyecto de reforma al artículo 173 de la Ley Federal del Trabajo para la creación de un marco jurídico para la Comisión del Trabajo Infantil y fortalezca su actuar. Crear alternativas para ampliar la documentación oficial para la identificación de niñas, niños y adolescentes más allá de intereses electorales y el acta de nacimiento.

IX. Bibliografía

ACNUR (2024). México: esperanza de un nuevo hogar 2023. Disponible en: https:// www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2024-04/Reporte%202023%20ACNUR%20 Me%CC%81xico.pdf

Aguilar, M; Álvarez L; Aragón E. (2024). Riesgos y protección en las zonas más peligrosas de las rutas de tránsito migratorio por Centroamérica y México. Organización Internacional para las Migraciones, San José, Costa Rica. https://publications.iom.int/ system/files/pdf/pub2023-138-r-riesgos-y-proteccion.pdf

Azarola, Elena. (2002), *"Víctimas no visibles del sistema penal"*, en Niñas y Niños invisibles. Hijas e hijos de mujeres reclusas. pp. 40-42 Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf

Banxico México. (14 de Marzo de 2024). Un análisis de las brechas salariales de género en las regiones de México. Obtenido de Banxico: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7BBDA7312A-5EA9-88A6-E4C1-3D6768EB9BCA%7D.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2021). Una fotografía sobre la calidad de los centros de atención infantil y el estado del desarrollo infantil en México en niñas y niños menores de tres años. BID http://dx.doi.org/10.18235/0003789

Cámara de Diputados. Ley Nacional de Ejecución Penal. Texto vigente. 2016.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016), "*informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la república mexicana"* p. 7 Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20161125.pdf

CNDH. (2022). Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre 2022. Ciudad de México: CNDH.

CNDH. (2022). Informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México. Ciudad de México: CNDH.

CONEVAL. (2022). Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022. Ciudad de México: CONEVAL.

CONEVAL. (2022). Sistema de indicadores sobre pobreza y género 2016-2022. Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Medici|on/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2022.aspx

CONEVAL. (2020) Pobreza infantil y adolescente en México 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2020.pdf

Estela, S. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura perspectiva de género en educación superior. Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

García Pricne, E., & Constant, C. (2020). Guía 1. ¿Qué es género? Conceptos básicos. México: FLACSO.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil. (2016). Guía para una alimentación: sana, variada y suficiente Menús lleva los menús de la guardería a tu casa. https://www.gob.mx/cms/ uploads/attachment/file/299958/menus-guarderias-imss.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México (INEE). (2017). Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los preescolares de México: una mirada desde el derecho a la educación. Ciudad de México:INEE. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1D257.pdf

INE. (23 de Agosto de 2024). Distribución por paridad de género en la Cámara de Diputadas y Diputados 2024. Obtenido de INE: https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/08/distribucion-paridad-genero-camara-diputaciones-senadurias.pdf

INEGI. (2020). Cuentame de México. Obtenido de Usa la estadística y la geografía para descubrir México: https://beta.cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/ninas_y_ninos/

INEGI. (2020). Encuesta nacional sobre el uso del tiempo 2019. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Ciudad de México: INEGI.

INEGI. (10 de Octubre de 2022). Estadísticas a propósito del día internacional de la niña. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DiaNina22.pdf

INEGI. (2023). Demografía y sociedad. Obtenido de Mortalidad: https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/

INEGI. (3 de Octubre de 2023). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados 2022. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/ENASIC_23.pdf

INEGI. (2023). Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer . Ciudad de México: INEGI.

INEGI. (2023). Estadísticas de defunciones registradas. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edr/doc/defunciones_registradas_2023_nota_tecnica.pdf

INEGI. (22 de Mayo de 2024). Encuesta nacional de la dinámica demográfica 2023. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf

INEGI. (2024). Indicadores de ocupación y empleo. Ciudad de México: INEGI.

INEGI-INMUJERES. (2023). Mujeres y hombres en México 2021-2022. Ciudad de México: INEGI.

INEGI. (2021) Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad ENPOL 2021. Principales Resultados. (2021) https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf

INMUJERES. (Noviembre de 2007). Glosario para la igualdad. Obtenido de INMUJERES: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INMUJERES. (Febrero de 2024). Desigualdad en cifras. Ciudad de México, México.

Méndez, Fabiola. Mujeres en el Poder: Logros y Desafíos. (2024) UNAM Global TV. https://unamglobal.unam.mx/global_tv/mujeres-en-el-poder-logros-y-desafios/

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.

Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2024). Autonomías. Obtenido de OIG CEPAL: https://oig.cepal.org/es/autonomias-0#:~:text=La%20autonom%C3%ADa%20de%20las%20mujeres,vidas%20en%20condiciones%20de%20igualdad

ONU MUJERES. (2016). La Democracia Paritaria. Un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México. Obtenido de ONU MUJERES: https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2017/DEMOCRACIA%20PARITARIA.PDF

ONU-CEDAW. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación. Ginebra: ONE.

ONU-CEDAW. (2004). Recomendación general N°25 referente a medidas especiales de carácter temporal. Ginebra: ONU.

Raible Quiñones, M. (9 de Mayo de 2024). La doble o triple jornada de las mujeres en México. Obtenido de ITESO: https://www.iteso.mx/en/web/general/detalle?group_id=5579659

REDIM, B. d. (2 de Abril de 2024). Causas de muerte durante la primera infancia en México (2022). Obtenido de Blog de datos e incidencia política de REDIM: https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/04/02/causas-de-muerte-durante-la-primera-infancia-en-mexico-2022/

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (10 de Enero de 2023). Gobierno de México. Obtenido de Nadie me enseñó a ser padre: el maltrato infantil no se justifica: https://www.gob.mx/sipinna/articulos/nadie-me-enseno-a-ser-padre-el-maltrato-infantil-no-se-justifica

UNAM. (2021). Glorsario para la igualdad. Obtenido de CIGU: https://drive.google.com/file/d/1NAbuv77iGc9JCU6lotvyXF9d8mGFCouo/view

UNFPA. (2024). Salud sexual y reproductiva. Obtenido de México UNFPA: https://mexico.unfpa.org/es/topics/salud-sexual-y-reproductiva-2

UNICEF. (2018). Informe anual 2017. UNICEF.

Unión Europea. (2014). Publicaciones electrónicas. Obtenido de INMUJERES: https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/documentos/de1460.pdf

Young, K. (1997). El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso planificación. En M. (. León, Poder y empoderamiento de las mujeres (págs. 99-118). Colombia: Tercer Mundo.

Yásnaya E. Aguilar Gil, et.al. Mujeres de la Comunicación en México (2022), Friedrich Ebert Stinftung. FES COMUNICACIÓN. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-comunicacion/19429.pdf

ONU MUJERES, Guerra contra las mujeres-las mujeres asesinadas en conflictos armados se duplican en 2023. (2024). Comunicado de Prensa. https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2024/10/guerra-contra-las-mujeres-las-mujeres-asesinadas-en-conflictos-armados-se-duplican-en-2023#:~:text=En%202023%2C%20la%20proporci%C3%B3n%20de,aumentaron%20un%2050%20por%20ciento.

Chávez Ingrid, Fernanda García, Teresa Ruíz. Mujer en la economía #8M2022. Datos con lupa de género. IMCO, https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/Datos-ConLupaDeGe%CC%81nero-8M_IMCO.pdf

UNICEF (2006), "*Estudio mundial de la infancia: excluidos e invisibles",* Disponible: https://www.unicef.org/spanish/sowc06/press/who.php